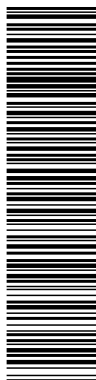


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 1 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. MARTA BLÁZQUEZ GARCÍA
DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
D. ÁNGEL DÍAZ-FLORES GARCÍA (Abandona la sesión siendo las diez horas y treinta minutos)
D. FRANCISCO MIMOSO SALINAS
DÑA. NOEMI TABOSO MUÑOZ
DÑA. Mª NIEVES PÉREZ COUSO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO
DÑA. INÉS Mª MARTÍN GARCÍA-RODRIGO
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

CONCEJAL NO ADSCRITO.:

D. FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ ALBOR

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 2 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841A12DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno.

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS ALBERTO GIL GARCÍA
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a doce de enero de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen de forma telemática mediante videoconferencia, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, don Luis Alberto Gil García. Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: buenos días este Pleno estaba previsto para celebrarse en sesión ordinaria a finales de diciembre pero debido a la alta incidencia de la pandemia y a que el Salón de Plenos de este Ayuntamiento no está habilitado, se prefirió posponer esta sesión y hacerla de manera telemática en el día de hoy. Pido disculpas porque son las diez y ocho de la mañana, hemos comenzado alrededor de las nueve cuarenta pero hemos tenido un problema con el sonido y vamos a repetir la primera parte del Pleno porque no se ha escuchado desde casa.

Desgraciadamente antes de comenzar con el orden del día hay que lamentar el asesinato de varias mujeres desde la última sesión plenaria, el 17 de diciembre en San Joan de les Fonts (Girona), el 21 de diciembre en Gálvez (Toledo), el 28 de diciembre en Elche (Alicante), el 3 de enero en Madrid y el 8 de enero en Tudela. Por todas las víctimas, en su recuerdo y en señal de repulsa hacia estos asesinatos guardamos un minuto de silencio. Informo a los miembros de Pleno que a las doce se hará un receso por la víctima de Tudela para guardar ese minuto de silencio a las puertas de la Casa Consistorial.

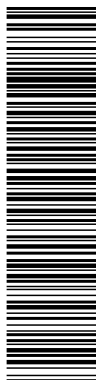
Los señores concejales, funcionarios y el resto de asistentes guardan un minuto de silencio.

I.

- PARTE RESOLUTORIA

Toma de conocimiento de la renuncia del concejal D. Ángel Díaz-Flores García.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 3 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572941412DA51657143040B2669FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. Sergio Parra Perales, Alcalde de Valdemoro, presento para su dación de cuenta en la próxima sesión del Pleno municipal la propuesta siguiente:

Acuerdo de Pleno por el que se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valdemoro de D. Ángel Díaz-Flores García.

Visto el escrito presentado en el Registro General municipal con fecha de 07 de enero de 2022 y registro de entrada 000452/2022 por D. Ángel Díaz-Flores García, Concejal de este Ayuntamiento integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, en el que manifiesta su renuncia a dicho cargo público.

Vistos los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuyo apartado primero determina que "[c]uando se presente escrito de renuncia [...], el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado [...] a la Junta Electoral Central [...], a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante".

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Alcaldía

Acuerda:

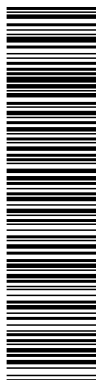
1.º Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valdemoro formulada por **D. Ángel Díaz-Flores García**, integrante número cuatro de la candidatura presentada a las elecciones locales por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), produciéndose la correspondiente vacante.

2.º Dar traslado a la Junta Electoral Central de certificación del presente Acuerdo de Pleno, a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal electo a favor de la persona que legalmente corresponda.

El Sr. Díaz-Flores, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: este momento es uno de los más difíciles de mi carrera profesional, hace ahora 7 años, enero de 2015 después de lo sucedido en Valdemoro con la irrupción de la "Púnica", decidí dar un paso hacia adelante, pensando que el cambio era posible. Un paso meditado y valiente, como el paso atrás cuando ves que no puedes más y que la salud está por delante de cualquier otra cosa. Sigo creyendo que en algún momento este cambio llegará, este cambio en el que se consiga que la política no sea una profesión, y sean las personas de la sociedad civil los que pasen a las instituciones públicas y ayuden a sus vecinos. Tengo que decir que lo que me ha llevado a tomar esta decisión es únicamente y estrictamente personal. Ha sido una decisión muy meditada y creo que en estos momentos es lo mejor para mí y mi familia. No está siendo una legislatura fácil, debido a la pandemia. Pero tenemos que aprender de lo ocurrido, tenemos que levantarnos sabiendo que esto va a acabar.

Debido a esta pandemia, fui presidente de la Mesa de Trabajo Covid, y desde aquí quiero agradecer a todos los integrantes de la mesa y especialmente a Salud Pública, Atención

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 4 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Primaria, Hospital Infanta Elena y Guardia Civil, así como a todos los trabajadores municipales su disposición y su trabajo diario, que hicieron de esta mesa un ejemplo de trabajo en equipo. En mi trabajo en las concejalías he tenido la oportunidad de trabajar con prácticamente todos los ámbitos de la sociedad de nuestro municipio, y la verdad me llevo un grato recuerdo de todos ellos, además de amistades. Por eso quiero mandar un abrazo muy fuerte a: Todos los directores y profesorado de escuelas infantiles públicas y privadas, colegios concertados y privados, escuela de música, escuela oficial de idioma, UNED, escuela de adultos. Pero muy especialmente me ha enriquecido el trabajar codo con codo con los directores de los 10 colegios públicos y los cuatro institutos de nuestro municipio. Todos estos centros que he nombrado hacen que Valdemoro se convierta en la ciudad educadora que es y os puedo asegurar que lo dan todo por el bienestar y la educación de nuestros hijos. Gracias de corazón.

No me puedo olvidar de todos los clubs y asociaciones deportivas, que a pesar de las dificultades que tenemos en las instalaciones, habéis seguido luchando y de los que de verdad me llevo amistades. Igualmente quiero mandar un abrazo a todas las asociaciones de toda índole del municipio, que muchas de ellas a pesar de la pandemia habéis seguido ofreciendo lo mejor de vosotras. Me voy contento, me voy dándolo todo, todo de mí. Sabéis mi implicación en todo lo que hacia y espero que os acordéis un poquito de mí y del trabajo que he hecho. Me quiero despedir de todos vosotros, empezando por Fernando que le deseo lo mejor, mucha suerte y mucha salud en tu andadura. Javier Carrillo igualmente mucha suerte, mucha salud, siempre dispuesto a escucharnos. Al PP Javier, Josefina, David que os considero mis amigos, que muchas gracias por el trato que me habéis dado en esos 7 años estando en la oposición y ahora en el gobierno y que os echaré de menos, os deseo muchísima suerte y mucha salud en vuestro camino.

VOX nos hemos conocido en esta legislatura, ha sido un placer dialogar con vosotros, en vuestro despacho siempre abierto cada vez que me acercaba me habéis recibido con muchísimo cariño. Inés como portavoz, muchas gracias de corazón, Héctor, Esther a la que conozco menos, José Luis que nos ha tocado discutir con tus diagramas económicos que nos tenías preparados, sois unos *currantes* y me llevo grato recuerdo de todos vosotros. Al PSOE igual os digo me llevo grandes amigos de todos vosotros, Vicente ha sido un placer conocerte, José Luis tus toques de humor cuando eran necesarios y a pesar de nuestras diferencias o distanciamientos, os digo igual, me habéis tratado siempre con mucho cariño y me llevo un grato recuerdo de todos y sabéis donde estoy.

Mis compañeros de Corporación, que sois mi familia, que hemos discutido, hemos tenido momentos muy duros, hace 1 año ahora, no se me olvida, como íbamos quitando nieve de todos los sitios, cómo íbamos a los colegios, al pabellón "Samaranch" a ayudar a la gente, cómo hemos vivido nuestro problemas personales porque al final pasábamos más tiempo juntos que con nuestras familias. Disculpadme por todos los fallos que haya podido cometer, por mis salidas de tono, discusiones, me llevo grandes amigos y sois parte de mi familia. Kiko, Marta, Raquel, Noemí que lleva menos tiempo, y mis anteriores compañeros Raquel, Virgilio, Nina, así como todos mis compañeros de la agrupación de Ciudadanos, que hemos luchado, venimos todos de la calle, venimos todos de luchar día a día por el pan de nuestros hijos y hemos dado lo mejor de todos nosotros y quedarnos con eso.

Sergio has sido muy valiente al tomar las riendas de un Ayuntamiento que no es nada fácil y que al final nos esta comiendo la vida, nos está quitando la vida poco a poco, os animo a que sigáis con ello, mucha fuerza y muchísima suerte y sobre todo salud para poder aguantar lo que os queda por delante, os llevo en el corazón.

Quiero dar las gracias al motor de este Ayuntamiento, a los que a pesar de todo lo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 5 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B26969CC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ocurrido en estos años, han dado lo mejor de ellos mismos. Gracias a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, incluido Gesvival. Gracias por todas las muestras de cariño que me habéis demostrado en todo momento. Gracias por dejaros la piel en cada trabajo que hacíais. En especial quiero mandar un abrazo muy grande a las áreas en las que en estos casi tres años, he tenido el honor de dirigir. Me llevo grandes amigos, que estoy seguro me perdurarán durante mucho tiempo.

Y por último gracias a mi familia y amigos, gracias a mi mujer y gracias a mis hijos por este tiempo de ausencia, por este tiempo de no dedicaros todo lo que os merecíais. Habéis aguantado mis cambios de humor, mis enfados y mis noches de insomnio. Decir desde aquí, que os quiero mucho. Como he dicho al principio, creo en el cambio y tengo la esperanza de que algún día Valdemoro se gobierne bajo el consenso y el diálogo. Gracias y mucha salud para todos.

El Sr. Alcalde: gracias Ángel por tus palabras vamos a hacer una ronda de intervenciones.

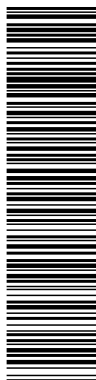
El Sr. Martínez, concejal no adscrito: Ángel sé que te he dado "mucho guerra", pero siempre has estado ahí y siempre con buenas palabras y trabajando, te han tocado unas áreas complicadas, lo sé perfectamente, pero de verdad mil gracias. Te has comportado como un señor, como siempre lo has sido y te deseo lo mejor a ti y a familia. Nos seguiremos viendo por ahí, de todo corazón lo mejor y cuidate mucho.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: desearte lo mejor en la vida civil que retomas, reconocer sobre todo tu buena intención y tu esfuerzo que a veces nos damos cuenta que nos es suficiente para obtener los resultados deseados. Creo que lo has dado todo y eso hay que reconocerlo, es muy complicado cuando te ha tocado gestionar áreas tan grandes como la de Cultura, Deportes, Educación, que solo a cualquiera de ellas haría falta dedicarle 24 horas y has tenido muchas de ellas. No te vas de Valdemoro porque tú eres parte de Valdemoro, tienes tu vida y vas a seguir haciéndola y por lo tanto no te perdemos, sino que vas a estar ahora en otro plano en el que también vas a darlo todo por Valdemoro.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: Ángel hemos hablado estos días y nos quedan unos cafés pendientes aunque como no te vas a ir podemos seguir disfrutando de esa amistad. En nombre de nuestro grupo te deseamos lo mejor, hemos disentido de cosas, en otras nos hemos apoyado, ha habido mucho tiempo en estos años tanto en la oposición como en el gobierno para compartir muchas cosas y me quedo con lo mejor. Si me admites un pequeño consejo te diría que te quedes con lo mejor porque has sido parte también de la historia de este municipio y has puesto tu granito de arena para muchas cosas, en colegios, en instalaciones deportivas. Seguro que desde la oposición diremos que se puede hacer mejor pero estoy convencido que lo has dado todo de ti y que has hecho todo lo posible para que Valdemoro vaya mejor. Pensamos todos que has dado lo mejor de ti y esos son los mejores momentos que debes de guardarte porque eres parte de la historia de nuestra ciudad. Un abrazo fuerte y ya sabes dónde estamos para lo que necesites.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: no puedo decir más de lo que han dicho, nosotros hemos tenido que trabajar codo con codo con el tema de la mesa covid, con los presupuestos, el remanente, hemos debatido hasta el infinito y agradezco tu voluntad, tu trabajo, tu tiempo y las ganas que le has puesto a todo. Esa disposición, esos puntos de humor que te salen de vez en cuando, nuestro despacho sigue abierto para las veces que quieras y esos cafés que nos quedan por tomar.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 6 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2669FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Muchas gracias por tu trabajo y por todo.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: Ángel desde el grupo socialista desearte lo mejor para ti y tu familia especialmente, desearte ahora que abandonas la política lo mejor y como todos reconocemos que eres valdemoreño de pro nos vamos a seguir viendo por el pueblo y tienes al grupo socialista a tu disposición para lo que estimes oportuno, seguiremos trabajando por el pueblo, haciendo lo que más queremos que es Valdemoro. Mucha suerte para ti y tu familia.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: voy a leer unas palabras, si no las leo no creo que sea capaz de decirlas, porque es una despedida muy dura, porque han sido muchos años a tu lado Ángel. ¡Qué decirte Ángel! Han sido 5 años trabajando juntos diariamente, cómo decíamos muchas veces y cómo has dicho tú ¡que parecíamos un matrimonio que nos veíamos más que a nuestras familias! Esto es la política dedicarte a 200% y dejar a un lado tu vida, tu familia y tus prioridades para hacer de ellas las de los vecinos. No ha sido fácil, hemos reído, hemos llorado y nos hemos emocionado, pero también hemos sufrido mucho. Hemos tenido que aguantar insultos como *vagos, paletos, inútiles, corruptos, chorizos, ladrones, descerebrados* o incluso desprestigiar tu profesión llamándote *magreador de carnes*. Esto lleva un machaque psicológico y no lo digo por las críticas que las podemos llegar a entender, pero lo que no entendemos es que nos afecte tanto a nuestra salud y a la de nuestra familia, porque ellos también son los que sufren al vernos sufrir a nosotros. Hoy en día parece que somos más conscientes de lo que supone la salud mental y el daño que al ser humano puede ocasionar a veces, por eso creo que es importante decir el daño que provocan esas cosas. En estos días muchas de las cosas en las que hemos estado trabajando se verán realizadas como la fachada de la biblioteca, la pista de atletismo que ya empiezan el lunes las obras, han sido 2 años y medio donde has fomentado el deporte con la dificultad de mantener las instalaciones abiertas y que no ha sido precisamente fácil. Todo ha sido fruto de mucho trabajo y muchos desvelos, pero con estas pequeñas cosas puedes irte muy orgulloso. Te vamos a echar mucho de menos, es una gran pérdida para el grupo municipal pero que los motivos los entendemos perfectamente. Ahora tienes que disfrutar con la familia y devolver lo que estando aquí no has podido hacer.

El Sr. Alcalde: Ángel llega la hora de la despedida, en nombre del Ayuntamiento como Presidente agradezco lo años que has estado tanto en la oposición como en el gobierno municipal dándolo absolutamente todo de ti para hacer Valdemoro un poquito mejor y eso va a quedar ahí, lo explicaban muy bien el resto de compañeros. A nivel personal los dos somos de Valdemoro, nuestras familias se conocen de toda la vida, nos conocemos de hace muchísimos años y desde 2017 compartimos grupo municipal y trabajo día a día con todo lo bueno que ha llevado eso y todo lo malo. Sé que tienes que descansar, desconectar, recuperar tu vida, tu trabajo, tu familia, dedicar esos momentos a la familia que no has podido en este tiempo, y decirte que pese a eso, a que te marches de nuestro grupo, nos une una amistad por encima de todo eso. Te deseo lo mejor a ti y a los tuyos, nos seguiremos viendo, no tendrás que invitar a algún café y gracias por todo lo que nos has dado, mucha fuerza y mucha salud.

El Sr. Díaz-Flores, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: gracias a todos de verdad os llevo en el corazón.

El concejal D. Ángel Díaz-Flores García abandona la sesión siendo las diez horas y treinta minutos.

1º.- Toma de posesión de la concejala electa Dña. Mª Nieves Pérez Couso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 7 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572941A12DA51657143040B269FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Existiendo vacante de Concejal por haber cesado **Don. Virgilio Velayos García**, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **Dña. Mª Nieves Pérez Couso**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo prometiendo conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega a la nueva Concejala la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: bienvenida y desearte todo lo mejor.

2º.- Toma de posesión de la concejala electa Dña. Eva Cordero Serna.

Existiendo vacante de Concejal por haber cesado **Don. Manuel Zarza Muñoz**, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **Dña. Eva Cordero Serna**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo jurando conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega a la nueva Concejala la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: bienvenida y desearte todo lo mejor, agradezco que des el paso al frente para trabajar por Valdemoro.

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos reanudándose la sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos.

Las concejalas Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Eva Cordero Serna se incorporan a la sesión siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos.

3º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal don S.Y.P., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta la concejala de Personal, Dña. Marta Blázquez García, (con código para la validación (VFKAC-FJOKW-0R0OL) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

Mediante escrito presentado en registro de entrada de fecha 22 de noviembre de 2021, D. S. Y. P. con D.N.I. número XXXX6291-K, relativo a la solicitud de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector privado como profesor por cuenta ajena, en el sector de otra educación, en la Academia Santa María ubicada en Getafe y en la Academia Central Policía de Leganés.

D. S. Y. P., es empleado funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 8 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841412DA51657143040B2669FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

antigüedad el 12 de septiembre de 2005, Grupo C1, con la categoría de Oficial de la policía local adscrito al Servicio de Seguridad Ciudadana.

El citado funcionario está adscrito a la unidad Integral. Y conforme al Texto Regulador del régimen especial para la mejora del servicio prestado al ciudadano por el cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro publicado en el BOCM núm. 162 de fecha 10/07/2014, esta unidad trabajará en turnos rotatorios y semanales de mañanas, tardes y noches.

La cadencia de estas rotaciones, será la de siete días de mañana seguido de siete días libres, siete días de tarde seguidos de siete días libres y siete días de noche seguidos de un día saliente y seis días libres. Los ciclos de siete días darán comienzo los jueves y finalizarán los miércoles de la semana siguiente.

Los horarios de servicio para el turno de mañana darán comienzo a las 6.15 horas, finalizando a las 15.15, los turnos de tarde darán comienzo a las 14.15 horas, finalizando a las 23.15, y los de noche darán comienzo a las 22.15 y finalizarán a las 7.15 horas del día siguiente.

Según consta en la Concejalía de RR.HH., en base al catalogo del personal funcionario aprobado y publicado en BOCM nº 177 de fecha 23 de julio de 2020, su retribución es la siguiente:

- | | |
|---------------------|-----------|
| • Salario base: | 788,42€ |
| • Trienio: | 107,41€ |
| • Comp. destino: | 432,32€ |
| • Comp. específico: | 1.838,03€ |
| • Total: | 3.166,18€ |
| • | |

El sistema retributivo del personal funcionario vigente actualmente, con el carácter de básico, es el establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, que da soporte a la normativa local, completándose en el ámbito local con el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

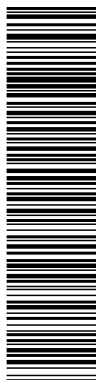
La LMRFP, en su artículo 15.1.b), recoge este principio para las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo (el complemento de destino y el específico) que deberán figurar en los Catálogos o Relaciones de puestos de trabajo. Para los funcionarios de Administración Local son de aplicación, además, los artículos 92, apartados 2 y 3 de la LBRL y 5.4 del RD 861/1986.

Mediante acuerdo de Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 17 de julio de 2020, se aprobó, por mayoría de los presentes, la adecuación, retribución y la correlación de las plazas en plantilla con los puestos recogidos en el catalogo de puestos del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro. (B.O.C.M. núm. 177 de fecha 23/07/2020).

En el anexo II que refleja la valoración del complemento específico, para el puesto de policía resto de unidades, no percibe cantidad alguna por el concepto de incompatibilidad.

Mediante escrito notificado el día 2 de diciembre de 2021 y número de registro 14932/2021, esta Concejalía le requiere información relativa a los días y las horas que prestará en las academias, con el fin de poder atender a su solicitud.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 9 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957294B14A12DA51657143040B269FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El empleado contesta con fecha 3 de diciembre de 2021 mediante registro número 23024/2021, manifestando:

"[...]

Por consiguiente, por medio del presente escrito y dentro del plazo concedido, atendiendo a la solicitud presentada con fecha 22 de noviembre de 2021, dónde se indica y queda acreditado, que el horario y jornada de la segunda actividad para docencia es en función a la disponibilidad de días libres que tengo en la Policía Local, sin modificar ni perjudicar la actividad principal, puesto que mi jornada laboral y distribución es siete días de trabajo y siete días de descanso, con tres turnos, quedando la docencia externa en dos días de los libres, cuatro horas por día.

No obstante, y con el fin de aclarar aún más si cabe, reseñar que la disponibilidad yo se la envío a la academia, mes tras mes, atendiendo a las circunstancias laborales siempre de la Policía e incluso teniendo en cuenta que en algún momento hubiese un cambio de turno por necesidades del servicio, dicha casuística sería siempre en beneficio del servicio que presto en el Ayuntamiento de Valdemoro."

La asesoría jurídica externa del Ayuntamiento, CALIXTO ESCARIZ S.L.U., ha emitido un informe de fecha 9 de diciembre de 2021 atendiendo a la solicitud de compatibilidad presentada por el empleado en el que concluye:

"[...]

Teniendo en cuenta el horario que manifiesta el interesado en el que ejercería la actividad privada, que según señala sería dos de los días libres de los que dispusiera, y teniendo en cuenta que los turnos en los que ejerce su actividad de policía son rotatorios, trabajando una semana de mañanas, descansando una semana, una semana de tardes, descansando la siguiente semana y una semana de noches descansando la siguiente semana, parece evidenciar que no perjudicaría ni modificaría la jornada laboral de policía ni su horario. No obstante, todo ello es algo que el Ayuntamiento de Valdemoro deberá comprobar para poder decidir si reconocer o no la compatibilidad."

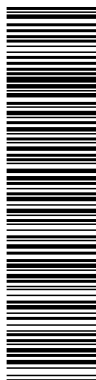
El artículo 103.3 de la Constitución Española (en adelante C.E.) de 27 de diciembre de 1978, establece que la Ley regulará el sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos.

La ley reguladora de las incompatibilidades tiene carácter básico. En la actualidad se encuentra vigente, dando cumplimiento al mandato constitucional, la Ley de incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre (en adelante LI), desarrollada por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, aplicable al personal al servicio de las Corporaciones locales y de los Organismos de ellas dependientes conforme señala el artículo 2.1.c).

El personal al servicio de las entidades locales está integrado por funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual (art. 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL y art. 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP).

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 9

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 10 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El art. 1.3 L.I. establece como criterio general que:

“En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.”

Criterio este que se desarrolla, se concreta en los arts. 11, 12, 13 y 16 de la citada ley.

Ahora bien, se debe tener presente que la compatibilidad privada es un derecho del empleado público; y siempre que se den las circunstancias generales establecidas en la legislación, es decir que si se cumplen las limitaciones, debe concederse la misma.

El interesado solicita la compatibilidad para realizar una actividad de docencia, por cuenta ajena, en la Academia Santa María ubicada en Getafe y en la Academia Central Policía de Leganés, dos días de los días libres y cuatro horas al día.

La actividad de las empresas “ACADEMIA SANTA MARIA SL” y “ACADEMIA CENTRAL POLICIA” es de enseñanza para adultos y otros tipos de enseñanza, en concreto se dedican a preparar a los alumnos para superar la oposición de algunos puestos de los cuerpos de fuerzas armadas.

La ley de Incompatibilidades especifica las condiciones y requisitos de la actividad privada.

El régimen de incompatibilidad de actividades públicas con privadas tiene por finalidad, principalmente, la garantía del principio de imparcialidad. Por ello, el artículo 11.1 de la LIPSAP prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación

«... ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado».

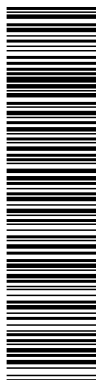
La relación directa de las actividades privadas se predica respecto de aquellas que desarrollan el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado público y no respecto de las que éste desarrolla.

Este criterio ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, que tiene declarado que, a estos efectos, basta que exista incompatibilidad funcional cuando la actividad privada esté relacionada directamente con las funciones que se desarrollen en el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado, sin necesidad de que la incompatibilidad haya de exigirse entre la actividad privada y el concreto puesto de trabajo que desempeña el funcionario (*Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 1998*).

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LI, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la L.I. no podrá ejercer las actividades siguientes:

“El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 11 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

– *La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.*

– *El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.*

• *La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior (art. 12.1 LI)."*

•

Para el reconocimiento de compatibilidad de una actividad privada se establece los siguientes requisitos:

1. El desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3 LI).

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (art. 12.2 LI).

Se entiende por jornada parcial aquella que no supere las 30 horas semanales, tal y como indica el art. 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

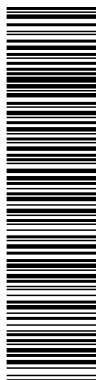
3. Que no se hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, y la suma de la jornada de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (art. 13 LI).

4. Que no se modifique la jornada de trabajo y el horario del interesado (art. 14 LI). Los reconocimientos de compatibilidad para ejercer actividades privadas no pueden modificar nunca la jornada de trabajo y el horario del puesto público.

5. Que el puesto no comporte la percepción de complemento específico o conceptos equiparables o el personal no esté retribuido por arancel (art. 16.1 LI).

Tal y como se ha expuesto al inicio, el complemento específico no retribuye la incompatibilidad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 12 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481A12DA51657143040B269FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Relativo al requisito funcional, tal y como consta en la ficha del puesto de policía resto de unidades del citado catalogo de personal funcionario, el interesado tiene encomendadas las funciones de la Policía Local reguladas por las normativas correspondientes.

Por lo cual, se puede comprobar que la actividad que desempeña en el Ayuntamiento es ajena a la docencia y por tanto no habría un conflicto de intereses.

El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades se considera falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2.n) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sí se trata simplemente de incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades la falta se considerará grave, siempre que no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 7.1 k) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Para ejercer actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas es requisito necesario obtener el previo reconocimiento de compatibilidad. En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el órgano competente del Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas (art. 14 LI). La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos dos meses, sin que se haya dictado resolución expresa. El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

PROPONGO

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio, los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de compatibilidad a D. S. Y. P. con D.N.I. número XXXX6291-K, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado como profesor por cuenta ajena, en el sector de otra educación, en la "Academia Santa María" ubicada en Getafe y en la "Academia Central Policía" de Leganés, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Informar al interesado que la autorización de compatibilidad queda condicionada al cumplimiento de los términos señalados, de forma que la alteración de los mismos podría dar lugar a su revocación por el órgano municipal competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el solicitante.

TERCERO.- Notificar al interesado para su conocimiento, junto con la Concejalía de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 13 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841A12DA51657143040B26969C34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos; se presenta al Pleno la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad en la docencia, siendo todos los informes favorables a su concesión.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV; nadie va a discutir que se tiene el derecho a solicitar esta compatibilidad, pero entre todos hay que decidir si es conveniente para Valdemoro o no. Ya manifesté en la Comisión que me creaba dudas, porque creo que es cierto que muchos compañeros la tienen concedida, pero crea dudas por el momento en el que estamos. Valdemoro está falto de policías, es un momento de pandemia, muchos policías están de baja por ello, tienen vacaciones, etc. Nos encontramos que hay días con que hay dos policías patrullando Valdemoro o incluso algún día según denunció el sindicato CSIF nos encontramos algún día sin que ningún policía o un policía estuvieran patrullando para todo Valdemoro, para 80.000 habitantes.

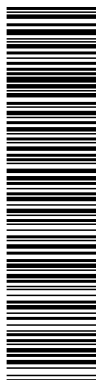
El Sr. Alcalde; tengo que decir que eso que publicó CSIF fue absolutamente falso y que en ningún momento Valdemoro se ha quedado sin una sola patrulla. Sí que es verdad, como bien sabe, que la pandemia afecta a todos y hubo un momento determinado en el que afectó a la Policía Local y se tuvo que reordenar el servicio. Una vez reordenado el turno siguió teniendo patrulla de Policía. Quería dejarlo claro.

Continúa el Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV; según se nos comunicó en Junta de Portavoces el pasado lunes sí que hubo un momento en que había sólo un policía patrullando Valdemoro, el día 6 o 7 de enero había dos policías patrullando, uno se sintió mal, se fue a hacer las pruebas del covid y se quedó solo uno. Ya dos me parece poco pero uno me parece mucho peor. No solo esta queja de este sindicato, hay otro sindicato, UPM, que también hace unos días se quejó diciendo que había policías que están intentando conseguir otros destinos en otros municipios, irse de Valdemoro. Es cierto que se han sacado cinco plazas nuevas para cubrir, se cubrirán a lo largo del año, no es un proceso inmediato, ni fácil. Aunque se consigan en este año van a seguir siendo claramente insuficientes, la plantilla es insuficiente para la población a la que tiene que atender. Todo esto es lo que me crea la duda a la hora de votar este punto. Ya manifesté en Comisión la necesidad de convocar una comisión específica para hablar sólo del tema de la seguridad en Valdemoro. Recordar que los últimos datos que tenemos del Ministerio de Interior son del tercer trimestre del año pasado que indicaban un aumento de más del 9% de los delitos. Por tanto estamos en un momento de aumento de la delincuencia en nuestro municipio. Reunámonos, hagamos esa comisión, veamos cual es la situación actual de la seguridad, de la Policía, y veamos qué medidas podemos acordar para mejorar esta situación. Sin abordar la situación global a mí me crea muchas dudas tomar esta serie de medidas parciales dando una compatibilidad a un policía para ejercer otra profesión.

Es cierto que los informes son favorables y a esta profesión le dedicaría el tiempo que no va a estar en activo como policía municipal, pero es cierto que faltan muchos policías, y habría que buscar una solución para que estos policías puedan realizar horas o buscar alguna fórmula para dedicar más tiempo.

Hay muchas otros compañeros que lo han solicitado y lo tienen ya concedido, es un derecho del trabajador y no me voy a oponer, pero me crea muchas dudas y hago ese llamamiento para que nos reunamos entre todos los grupos del Consistorio y valoremos y analicemos la situación de la Policía Municipal y de la seguridad en Valdemoro.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 14 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: no entendemos que se debata la situación actual de la Policía por una petición de un trabajador a la que legalmente tiene derecho, y que ese debate sea productivo. Si hablamos de la situación general de la Policía tendríamos muchas cosas que comentar, daría para un Pleno y mil mesas de debate, porque somos conscientes de las carencias que tiene tanto a nivel de personal como a nivel de medios. Pero es que ahora estamos analizando simplemente la petición de un trabajador de compatibilidad en su tiempo libre, no creemos que haya que hacer este debate por una petición puntual de un policía que tiene el derecho a hacerla y cumple con los informes positivos como es el caso para obtenerla, confiando en su profesionalidad y de la dirección de la Policía Local para que los turnos se cubran de la mejor manera posible. Extender este debate a la petición personal de un trabajador no obedece a nada productivo.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: este asunto ya fue llevado a Comisión y dictaminado favorablemente y como ya dijimos en la misma, mientras el servicio no se resienta y el trabajo de los compañeros tampoco, y así se nos ha asegurado, no tenemos ningún motivo para oponernos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: se trae a Pleno la respuesta a una solicitud de petición de un derecho inherente del trabajador para una compatibilidad. Y la Ley establece las causas tasadas por las cuales se le puede conceder, según los informes técnicos está dentro de esas causas tasadas. Otros debates en referencia a cuál es la gestión o la situación de la Policía Municipal sería del todo injusto vincularlos a una solicitud en derecho de un trabajador. Ya votamos a favor en la Comisión y otros debates sobre la situación o la gestión del servicio de Policía tocan cuando correspondan pero nos parece injusto vincularlo a esto, porque no tiene que ver una cosa con la otra. Nuestra posición es favorable.

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: recordar al Sr. Carrillo que el punto del orden del día es la solicitud de compatibilidad de un trabajador, no es la situación de la plantilla de Policía. Pero a tenor de lo que ha expuesto tengo que hacerle una pregunta ¿qué hizo usted cuando estuvo gobernando por la Policía? Ya le respondo: nada. Y volviendo al punto que nos ocupa, la solicitud de compatibilidad del trabajador es un derecho que tiene y en segundo lugar este ejercicio de una segunda actividad en nada afecta a su profesión ni a su desarrollo.

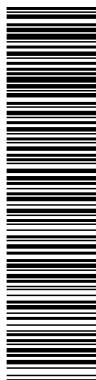
El Sr. Alcalde realiza un receso debido a un problema técnico siendo las once horas y cinco minutos reanudándose la sesión a las once horas y diecisiete minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: pido disculpas por ese inoportuno problema técnico, pero he podido escuchar las intervenciones. Quiero recalcar que no busco culpables sobre la situación de la Policía, me importan más las soluciones. Respecto al punto en cuestión mi duda viene porque los informes aseguran que con la concesión de este permiso el servicio no se va a resentir, pero es que el servicio ya es deficiente, a mí no me vale con que no se resienta. Por eso eran las dudas de mi grupo y las plasmaré en la votación.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 15 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957294814A12DA51657143040B269FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor y con la abstención de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño

4º.- Propuesta sobre desestimación de las alegaciones presentadas al acuerdo plenario del 10 de agosto de 2021 y aprobación definitiva de la integración de los Policías Locales al subgrupo C1 y plantilla del Cuerpo de la Policía Local.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta la concejala de Personal, Dña. Marta Blázquez García, (con código para la validación (4Q1HX-HJX10-OHNRZ) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

La fundamentación de la presente propuesta es la siguiente,

VISTO.- El Acuerdo aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, y publicado con fecha 23 de agosto de 2021, en BOCM NÚM 200 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del tenor que sigue:

"1º.- Propuesta sobre integración en el Subgrupo C1 a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local que actualmente pertenecen al Subgrupo C2, y aprobación inicial de la modificación de la plantilla de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro.

PRIMERO: Integrar en el Subgrupo C1 a todos los funcionarios del cuerpo de la Policía Local y que actualmente pertenecen al Subgrupo C2, incluyendo a quienes han obtenido la titulación con posterioridad a abril de 2018 y a quienes careciendo de ella tienen más de diez años de antigüedad, con los efectos económicos y administrativos que de ellos se deriven con aumento de las retribuciones básicas, desde la entrada en vigor de la Ley /2018, de 22 de febrero, de Coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid.

No obstante lo anterior, con respecto a aquellos pronunciamientos judiciales que expresamente hayan fallado a favor de un procedimiento contrario a la integración directa, ésta quedará en suspenso hasta tanto se resuelva el incidente de ejecución de sentencia que se pueda plantear en cada uno de estos casos.

SEGUNDO: Proceder a la modificación de la plantilla en el sentido de suprimir "C2 a extinguir" para los policías y oficiales



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, donde consta que:

<u>Tipo:</u> F: Funcionario L: Laboral FE: Funcionario de empleo		<u>Escala:</u> HF: Habilitación Estatal AG: Administración General AE: Administración Especial		<u>Subescala:</u> S: Secretaría I: Intervención-Tesorería A: Administrativa AU: Auxiliar SE: Servicios Especiales SUB: Subalterna T: Técnica GS: Gestión			<u>Clase:</u> TS: Técnico Superior TM: Técnico Medio A: Administrativa AU: Auxiliar CE: Cometidos Especiales PL: Policía Local PO: Personal de Oficios		
PLAZA		GRUPO	TIPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº PLAZAS	Nº VACANTES	TOTAL
Inspector	Subescala Servicios Especiales Policía Local	A2	F	AE	SE	PL	1		1
Subinspector	Subescala Servicios Especiales Policía Local	A2/C1 a extinguir	F	AE	SE	PL	3	1	4
Policía	Subescala Servicios Especiales Policía Local	C1/C2 a extinguir	F	AE	SE	PL	77	7	84
Oficial	Subescala Servicios Especiales Policía Local	C1/C2 a extinguir	F	AE	SE	PL	8	2	10

DEBE CONSTAR QUE:

PLAZA	GRUPO	TIPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº PLAZAS	Nº VACANTES	TOTAL
POLICIA	Subescala Servicios	C1	F	AE	SE	PL	77	7

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841412DA51657143040B2669FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	Especial es Policía Local								
OFICIAL	Subescal a Servicios Especial es Policía Local	C1	F	AE	SE	PL	8	2	10

CUARTO: Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en le BOCM, por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, computando el computo de plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado boletín.

QUINTO: Compromiso de reconocer los efectos económicos de la integración, desde la entrada de la Ley 1/2018 y reconociendo los trienios que se hayan devengado desde dicha fecha en el nuevo subgrupo"

VISTO.- Que una vez sometido el presente expediente de aprobación inicial a exposición pública por plazo de 15 días hábiles y, según consta en el informe emitido por la Técnico de Administración General del Ayuntamiento adscrita a Secretaría, se han presentado las siguientes alegaciones:

- o H. M. M.- 31/08/2021- 015629/2021
- o GRUPO VOX- 15/09/2021-016481/2021

VISTO que con fecha 22 de octubre de 2021, el Secretario General del Ayuntamiento emite informe jurídico en relación al Asunto: Contestación alegaciones Policía, por el que concluye que:

"Sin perjuicio, de mejor informe basado en derecho, se informa desfavorable a las alegaciones realizadas."

VISTO.- Que Con fecha 16/09/2021 el Técnico de Administración General del Ayuntamiento adscrito a Personal emite informe con código de validación 188OB-73XDU-XF40E, por el que:

"La Concejalía de Personal presenta este escrito para formular alegaciones frente al citado acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, dado que ante la inclusión de la enmienda en la propuesta inicial, los datos reflejados en el cuadro correspondiente a la plantilla deben variarse atendiendo al contenido de dicha enmienda.

Considerando la enmienda aprobada en el primer punto del citado acuerdo, no se va a producir la integración directa en el subgrupo C1 a todos los agentes de policía local y oficiales sino que va a quedar en suspenso la integración de todos aquellos funcionarios que hayan obtenido pronunciamientos judiciales que expresamente hayan fallado a favor de un procedimiento contrario a la integración directa hasta tanto se resuelva el incidente de ejecución de sentencia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que se pueda plantear en cada uno de estos casos.
Por ello en la columna correspondiente a grupo debería reflejarse C1/C2.
Por otra parte, vista la publicación en el BOCM Nº 271 de fecha 5 de noviembre de 2020, en relación a la plantilla del personal del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro.
Así como la publicación en el BOCM Nº 316 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba la OEP para el año 2020 en la cual recoge 10 plazas de policía local debe reflejarse dicha circunstancia en las columnas correspondientes a nº plazas y vacantes, siendo las cuantías correctas, 73 número de plazas y 11 vacantes.

Por todo lo expuesto, el Pleno debe estimar las presentes alegaciones y aprobar la plantilla definitiva de los agentes de policía local y oficiales, en los siguientes términos:

<u>Tipo:</u> F: Funcionario L: Laboral FE: Funcionario de empleo		<u>Escala:</u> HF: Habilitación Estatal AG: Administración General AE: Administración Especial		<u>Subescala:</u> S: Secretaría I: Intervención-Tesorería A: Administrativa AU: Auxiliar SE: Servicios Especiales SUB: Subalterna T: Técnica GS: Gestión		<u>Clase:</u> TS: Técnico Superior TM: Técnico Medio A: Administrativa AU: Auxiliar CE: Cometidos Especiales PL: Policía Local PO: Personal de Oficios			
Denominación de la Plaza		Grupo	Tipo	Escala	Subescala	Clase	Nº plazas	Vacante	TOTAL
Agente Policía Local	Subescala Servicios Especiales Policía Local	C1 / C2	F	AE	SE	PL	73	11	84
Oficial	Subescala Servicios Especiales Policía Local	C1 / C2	F	AE	SE	PL	8	2	10

CONSIDERANDO la información facilitada por los Servicios Jurídicos, en relación a los funcionarios del Cuerpo de Policía clasificados en el subgrupo C2, por no contar con la titulación necesaria, y que han planteado Recurso Contencioso administrativo, han recaído al día de la fecha las Sentencias relacionadas en el informe Técnico.

CONSIDERANDO a este respecto el informe del Departamento de Recursos Humanos que obra en el expediente:

“En algunas de las mencionadas Sentencias, se han dictado Diligencia

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 19 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de Ordenación declarando la FIRMEZA de las mismas para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, adoptándose las resoluciones procedentes para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo; a este respecto se hace costar que la LJCA Regula en el Capítulo IV, del Título IV artículo 103 a 113 la ejecución de sentencias en esta jurisdicción; y el Tribunal Constitucional interpreta que el instrumento procesal de ejecución se confecciona como un derecho mediante el cual se refuerza el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 C.E.). Así lo interpreta en sentencias como las siguientes:

STC, N.º 22/2009, de 26 de enero. ECLI:ES:TC:2009:22

"Este Tribunal ha reiterado que el derecho a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales firmes constituye una manifestación del derecho a la tutela judicial efectiva, en tanto que garantía del cumplimiento de los mandatos que estas resoluciones judiciales contienen, lo que determina que este derecho tenga como presupuesto lógico y aun constitucional la intangibilidad de las resoluciones judiciales firmes y de las situaciones jurídicas por ellas declaradas. El derecho a que la ejecución de lo juzgado se lleve a cabo en sus propios términos, es decir, con sujeción al principio de inmodificabilidad de lo juzgado, se traduce, así, en un derecho que actúa como límite y fundamento que impide que los Jueces y Tribunales puedan revisar las sentencias y demás resoluciones al margen de los supuestos taxativamente previstos en la ley".

STC, N.º 240/1998, de 15 de diciembre. ECLI:ES:TC:1998:240:

"(...) el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 C.E.) incluye, sin lugar a dudas, el derecho a la ejecución de las Sentencias en sus propios términos, pero el alcance, de las posibilidades de control, por parte de este Tribunal, del cumplimiento de la potestad jurisdiccional de hacer ejecutar lo juzgado (art. 117.3 C.E.) no es ilimitado.

El total respeto hacia la C.E. hace coincidir, casi en su totalidad, el artículo 103 de la LJCA con lo preceptuado en la norma suprema del ordenamiento jurídico español.

Así, tal y como se dispone tanto con carácter general en el artículo 7 de la LJCA, como en el artículo 103 de la LJCA, al amparo del artículo 117, apartado 3, de la C.E, la potestad de ejecutar sentencias y resoluciones judiciales corresponde a los Juzgados y Tribunales de manera exclusiva, teniendo competencia para ello el que haya conocido del asunto en primera o única instancia.

A su vez, las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos en que éstas se consignan (art. 103.2 LJCA con art. 118 C.E.) y se exige un deber de colaboración a las personas y entidades públicas y privadas para la real y completa ejecución de lo resuelto (art. 103.3 LJCA con art. 17 C.E.).

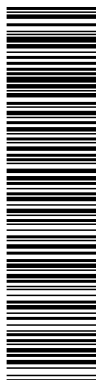
Concluye el artículo 103, en sus apartados 4 y 5, de la LJCA:

"4. Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.

5. El órgano jurisdiccional a quien corresponda la ejecución de la sentencia declarará, a instancia de parte, la nulidad de los actos y disposiciones a que se refiere el apartado anterior, por los trámites previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 109, salvo que careciese de competencia para ello conforme a lo dispuesto en esta Ley."

Por lo que, consultando el artículo 109 apartados 2 y 3 de la LJCA, de la nulidad de los actos y disposiciones se dará traslado a las partes para alegaciones en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 20 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284814A12DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



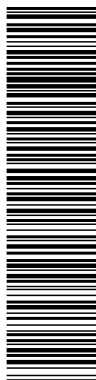
Ayuntamiento de Valdemoro

plazo de veinte días, que serán resueltas por el Tribunal mediante auto en plazo de diez días.

VISTO. Los procedimientos judiciales que constan presentados por los funcionarios policiales y en los que se ha dictado sentencia, que son:

- **Procedimiento 489/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 24.** Empleado con código 1708.
La Sentencia condena al Ayuntamiento a realizar los trámites procedentes para el reconocimiento, en su caso de la integración en el subgrupo de clasificación C1, tras la comprobación de los requisitos exigidos legalmente relativos a la antigüedad.
Dicha sentencia es firme con fecha 28-09-2021.
Se hace constar que en septiembre el interesado ha acreditado el requisito de la formación, por lo que, con fecha de efectos de julio de 2021 se ha procedido a integrarle en el subgrupo C1 y abonarle la cantidad correspondiente.
- **Procedimiento 479/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 21.** Empleado con código 1494.
La sentencia declara a extinguir la situación de permanencia en el Subgrupo C2 (para los policías y oficiales), a los miembros de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro que no acrediten estar en posesión de la titulación exigida para el nuevo Subgrupo, respecto del recurrente, con los efectos inherentes a dicha declaración.
Dicha sentencia es firme por Diligencia de Ordenación de fecha 2021-07-27
- **Procedimiento 477/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 18.** Empleado con código 84.
Condena a la Administración demandada realizar sin dilación, con relación a los mismos, el procedimiento o las actuaciones necesarias para adaptar sus previsiones en materia de la Ley 1/2018 a lo establecido por la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el sentido fijado por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de noviembre de 2020, sin que la presente sentencia suponga la integración automática del demandante en el Subgrupo de clasificación profesional C1 (al carecer de la titulación exigida por la Ley 1/2018, de 22 de febrero), dejando a salvo su derecho a conseguir esa integración una vez haya cumplido con los requisitos que a tal efecto debe establecer el Ayuntamiento de Valdemoro.
Dicha sentencia es firme. Oficio de fecha 2021-04-29
- **Procedimiento 480/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 2.** Empleado con código 1499
La sentencia acuerda anular la resolución del citado Ayuntamiento por la que declara al recurrente en situación a extinguir dentro del Subgrupo de clasificación profesional C2, acordando que proceda a realizar los trámites o procedimientos que procedan en orden a lo solicitado por el interesado.
Dicha sentencia es firme. Oficio de fecha 2021-03-25
- **Procedimiento 4/2021 Juzgado Contencioso Administrativo 34.** Empleado con código 1324
La sentencia deja sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento, en lo que a la declaración "a extinguir" de la situación de permanencia del recurrente en el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 21 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284814A12DA51657143040B2659FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Subgrupo C2 de clasificación se refiere, debiendo el Ayuntamiento de Valdemoro convocar los procesos selectivos correspondientes para la integración en el Subgrupo C1 de clasificación profesional.

Dicha sentencia es firme por Diligencia de Ordenación de fecha 2021-04-29

- Procedimiento 473/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 9.** Empleado con código 1327
La sentencia estima el recurso y señala que el actor debe ser incluido, si reúne los requisitos de antigüedad, en la promoción interna para el acceso al Subgrupo C1 que debe tramitar el Ayuntamiento según acordó en el acuerdo plenario de fecha 25-6-2020.
Dicha sentencia es firme por Diligencia de Ordenación de fecha 2021-07-22
- Procedimiento 485/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 07.** Empleado con código 2204
Se declara al actor en situación de Subgrupo de clasificación profesional C2 "a extinguir", condenando al Ayuntamiento de Valdemoro a llevar a cabo el concurso-oposición previsto en la D.A. 22ª de la Ley 30/1984, en el que podrá tomar parte el recurrente.
Dicha sentencia es firme. Oficio 2021-04-20
- Procedimiento 480/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 30.** Empleado con código 1489
La sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto confirmando la resolución recurrida por ser ajustada a Derecho.
Presentado Recurso de Apelación.
- Procedimiento 479/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 13.** Empleado con código 1495
La sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo al entender que el acto recurrido es conforme a derecho.
Presentado Recurso de Apelación.
- Procedimiento 485/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 3.** Empleado con código 110
La sentencia desestima el recurso y se declara al recurrente en situación de Subgrupo de clasificación profesional C2 "a extinguir", y, en consecuencia, se declara ajustada a derecho la resolución impugnada.
Presentado Recurso de Apelación.
- Procedimiento 101/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 02.** Empleado con código 1702
La sentencia en parte el recurso interpuesto frente a la desestimación por silencio de la solicitud efectuada al Ayuntamiento de Valdemoro, anulándolo por no ser ajustado a derecho y reconoce el derecho del recurrente a su integración en el subgrupo de clasificación profesional C1, con todos los efectos inherentes a tal reconocimiento en los términos expuestos, a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley el 1 de abril de 2018. Si bien el fundamento de derecho cuarto de la sentencia señala que: sin que dicho reconocimiento pueda implicar retroacción de los efectos económicos de los trienios ni incremento alguno de las retribuciones totales.
Sentencia Firme por Decreto de 2021-09-20.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 22 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481A12DA51657143040B269FCDCC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El citado trabajador presentó escrito en el ayuntamiento el 17/10/2019, (RGE 21899/2019) solicitando la reclasificación directa al subgrupo de clasificación C1.

Ante la desestimación presunta de dicha petición, el trabajador presentó recurso contencioso-administrativo y por decreto de 21 de febrero de 2020 el Juzgado Cont/Admtvo Núm. 2 acordó admitir a trámite la demanda presentada. El recurso procedimiento que concluyó dictándose sentencia de fecha 8 de julio de 2021 por el juzgado reseñado en el sentido reflejado dos párrafos más arriba.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó, entre otros, integrar en el Subgrupo C1 a todos los funcionarios del cuerpo de la Policía Local que tuviesen la titulación requerida, y que estaban integrados en dicho momento en el Subgrupo C2, entre los que se encontraba el funcionario señalado.

Atendiendo a que la sentencia es de fecha posterior al acuerdo Plenario y que dicha sentencia acuerda la integración en el subgrupo C1 pero sin efectos económicos, y dado que el funcionario está percibiendo retribuciones conforme al subgrupo C1 desde la publicación del acuerdo plenario en el BOCM núm. 271 de fecha 5 de noviembre de 2020; y además ha percibido los atrasos correspondiente desde el 1 de Abril de 2018, debería valorarse la posibilidad de iniciar un expediente de reintegro de las percepciones salariales indebidamente percibidas.

- **Procedimiento 503/2019 Juzgado Contencioso Administrativo 12.** Empleado con código 135

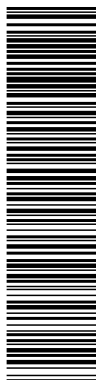
La sentencia estima el recurso contencioso-administrativo y reconoce el derecho del recurrente a su integración en el mencionado subgrupo C1, con todos los efectos económicos y administrativos inherentes a tal reconocimiento a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley 1/2018, de 22 de febrero (1 de abril de 2018), con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación administrativa.

Posteriormente se dicta auto aclaratorio de la misma que señala que se reconoce el derecho a su integración en el mencionado Subgrupo C1, con todos los efectos administrativos, salvo los de carácter económico.

Pendiente de Cuestión de Inconstitucionalidad

La Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación núm. 158-2020 ha planteado las cuestiones de inconstitucionalidad números 1142-2021 y 1143-2021, en relación con las disposiciones transitorias primera 1.ª y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 149.1.18 de la CE., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, y admitidas a trámite por providencia de 20 de abril 2021 del Pleno del Tribunal Constitucional y se reserva para sí el conocimiento de la presente cuestión («B.O.E.» 29 abril) se propondrá dejar en suspenso su integración en el Subgrupo de clasificación C1 hasta que el Tribunal Constitucional resuelva sobre la cuestión de inconstitucionalidad planteada sobre la disposición tercera de la Ley 1/2018, sobre los efectos económicos de la reclasificación y el incremento de las retribuciones totales. Dicha cuestión ha sido admitida a trámite por el Tribunal Constitucional, reservándose el Pleno el conocimiento de la misma.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 23 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841A12D451657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- **Procedimiento 485/2020 Juzgado Contencioso Administrativo 31.** Empleado con código 2201
La sentencia estima el recurso contencioso administrativo declarando la nulidad y disconformidad a Derecho de la actuación administrativa impugnada y referenciada en el Fundamento de Derecho Primero, anulando la resolución recurrida con relación, exclusivamente, a la situación C2 "a extinguir" respecto del recurrente, con todos los efectos inherentes a tal declaración debiendo el Ayuntamiento demandado realizar los trámites o procedimientos legalmente correspondientes para el reconocimiento de la integración del recurrente en el Subgrupo de clasificación profesional C1.
Sentencia Firme y solicitada la ejecución sentencia. Pendiente resolución.
- **Procedimiento Abreviado 154/2021** seguido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30. Se ha dictado **Decreto** en fecha 26 de abril de 2021Z, por el que se admite a trámite la demanda, a instancia del empleado con código 1331 citando a las partes para la VISTA que se celebrará el día 24 de febrero de 2022.
- **Procedimiento Abreviado 176/2021** seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid por DECRETO de la Letrada de la Admón. de Justicia D./Dña. MARIA ELENA ROLLIN GARCIA de diecisiete de mayo de dos mil veintiuno se acuerda admitir a trámite la demanda a instancia del empleado con código 118, citando a las partes para la vista que se celebrará el día 24/01/2022 a las 11:30 horas, en la Sala 8.

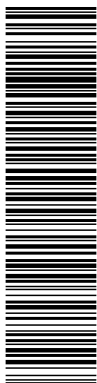
VISTO.- Con fecha de 20 de septiembre de 2021 se ha publicado en el BOCM núm. 224, el DECRETO 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid a los funcionarios del cuerpo local de policía de Valdemoro que se encuentran adscritos al subgrupo C2, que preceptúa en su disposición transitoria primera lo siguiente;

"Integración en subgrupos de clasificación profesional

- *Al personal de los Cuerpos de policía local que pertenezca a las categorías de Policía y Oficial, clasificadas en el subgrupo de clasificación profesional C1 conforme determina el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, y no tuviese la titulación requerida para acceder a las mismas, se le dispensará de dicha titulación siempre que se acredite una antigüedad de diez años en el subgrupo de clasificación C2, o de cinco años más la superación de un curso específico de formación impartido por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid.*
- *Las corporaciones locales en el plazo de un año llevarán a cabo los procedimientos necesarios dirigidos a la integración del personal referenciado en el apartado anterior."*

CONSIDERANDO el contenido de la Enmienda aprobada:

"No obstante lo anterior, con respecto a aquellos pronunciamientos judiciales que expresamente hayan fallado a favor de un procedimiento contrario a la integración directa, ésta quedará en suspenso hasta tanto se resuelva el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

incidente de ejecución de sentencia que se pueda plantear en cada uno de estos casos."

Las competencias del Pleno Municipal en materia de personal vienen determinadas en el art. 22.2. i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), que se concretan a la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, y a la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

En base a todo lo expuesto se

PROPONE

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas al acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021 y publicada el 23 de agosto en el BOCM (Número 200) de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de los funcionarios de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro presentadas por:

- H. M. M. con fecha de presentación 31/08/2021 y con número de registro de entrada 015629/2021
- GRUPO VOX con fecha de presentación 15/09/2021 y con número de registro de entrada 016481/2021

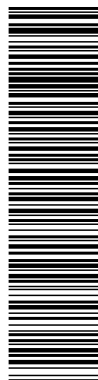
SEGUNDO.- Integrar en el subgrupo C1, con fecha de efectos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2018, a los funcionarios policiales que están integrados en el subgrupo C2 y que no han presentado demanda ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en reclamación de integración en el subgrupo C1 y que son los siguientes:

Código empleado	D.N.I.
000104	XXXX3969L
000108	XXXX9758C
001490	XXXX4445P
000158	XXXX0998P
001493	XXXX7603Z
000549	XXXX1974T
001505	XXXX9929C

TERCERO.- Integrar en el subgrupo C1, con fecha de efectos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2018, a los funcionarios policiales que son demandantes y que a fecha actual se encuentran pendientes de la celebración de juicio, en concreto, los funcionarios policiales que se relacionan:

Código empleado	D.N.I.
001331	XXXX6525V
000118	XXXX1729T

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 25 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729431412D451657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CUARTO.- Integrar en el subgrupo C1, con fecha de efectos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2018, a los funcionarios policiales que se relacionan:

Código empleado	D.N.I.
001499	XXXX0327Y
001494	XXXX2614D
000084	XXXX4684Q

QUINTO.- Mantener en el subgrupo C2, a los siguientes funcionarios policiales en base a sentencias que obligan expresamente a proceso de selección, promoción interna y concurso oposición, a los siguientes funcionarios:

Código empleado	D.N.I.
002204	XXXX3607B
001324	XXXX5043K
001327	XXXX7537M

SEXTO.- Mantener en el subgrupo C2 a los siguientes funcionarios policiales en vista de que, aún la existencia de sentencia desestimatoria de su demanda, mientras no se resuelva el recurso de apelación interpuesto por los mismos:

Código empleado	D.N.I.
000110	XXXX0894G
001495	XXXX7956F
001489	XXXX8043W

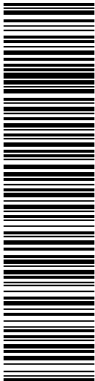
SÉPTIMO.- Dejar en suspenso la integración en el subgrupo de Clasificación C1 hasta tanto se resuelva el incidente de ejecución de sentencia al siguiente funcionario policial:

Código empleado	D.N.I.
002201	XXXX1635Y

OCTAVO.- Integrar al/la siguiente funcionario/a policial en el subgrupo C1, dejando en suspenso los efectos económicos de dicha integración hasta en tanto no se resuelvan las cuestiones de inconstitucionalidad números 1142-2021 y 1143-2021 planteadas por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación núm. 158-2020, en relación con las disposiciones transitorias primera 1.º y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 149.1.18 de la CE., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión («B.O.E.» 29 abril) y admitidas a trámite por providencia de 20 de abril 2021 del Pleno del Tribunal Constitucional.

Código empleado	D.N.I.
000135	XXXX0305S

NOVENO.- Dejar en suspenso las percepciones económicas correspondientes al Subgrupo C1 hasta el pronunciamiento del TC sobre la cuestión de inconstitucionalidad planteada sobre la disposición transitoria tercera de la Ley 1/2018, en relación con los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2696C34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

efectos retributivos de la integración, dado que la sentencia expresamente señala que la integración en el subgrupo C1 no puede implicar incremento alguno de sus retribuciones totales:

Código empleado	D.N.I.
001701	XXXX4980X

DÉCIMO.- Reconocer la integración al Subgrupo C1, a efectos económicos, desde la entrada en vigor de la Ley 1/2018, a los empleados que han sido integrados a dicho subgrupo, una vez cumplido el requisito de la titulación.

Código empleado	D.N.I.
001708	XXXX7444Z
002206	XXXX3743V

DÉCIMO PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la plantilla del Colectivo de la Policía Local conforme al cuadro que se detalla:

Tipo: F: Funcionario L: Laboral FE: Funcionario de empleo	Escala: HF: Habilitación Estatal AG: Administración General AE: Administración Especial	Subescala: S: Secretaría I: Intervención-Tesorería A: Administrativa AU: Auxiliar SE: Servicios Especiales SUB: Subalterna T: Técnica GS: Gestión	Clase: TS: Técnico Superior TM: Técnico Medio A: Administrativa AU: Auxiliar CE: Cometidos Especiales PL: Policía Local PO: Personal de Oficios						
Denominación de la Plaza		Grupo	Tip o	Esc ala	Subesc ala	Clas e	Nº plazas	Va ca nte	TOT AL
Agente Policía Local	Subescala Servicios Especiales Policía Local	C1 / C2	F	AE	SE	PL	73	11	84
Oficial	Subescala Servicios Especiales Policía Local	C1 / C2	F	AE	SE	PL	8	2	10

DÉCIMO SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo en el BOCM para que entre en vigor.

DELIBERACIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 27 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DAS1657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: en el Pleno del 10 de agosto llevamos una propuesta para integrar a la totalidad de los policías que aún permanecían en C2. En dicho Pleno se presentó una enmienda que dejaba en suspenso a algunos de ellos, hasta que se resolviese el incidente de ejecución de sentencia de aquellos que habían demandado y su sentencia o bien era desestimatoria o explícitamente establecía que se realizase un proceso de promoción interna. Como consecuencia de la aprobación de la misma con los votos a favor de todos a excepción de C's que se abstuvo, se presentaron alegaciones por parte de una sección sindical y por parte de VOX, la resolución de las mismas es lo que hoy traemos al Pleno con una resolución de alegaciones desestimándolas en base al informe del Secretario Municipal.

Lo que supone que de aprobarse la presente propuesta todos aquellos policías que no teniendo la titulación pero sí los 10 años de experiencia quedarían automáticamente integrados reconociendo el carácter retroactivo desde la publicación de la Ley de Coordinación (abril del 2018) a excepción de aquellos a los cuales el juez ha desestimado su demanda por considerar el acuerdo de Pleno válido, aquellos cuya sentencia falla indicando explícitamente que debe realizarse un proceso selectivo o de promoción interna o aquel que está en fase de resolución del incidente de ejecución de sentencia.

Como siempre hemos defendido consideramos que a iguales funciones se debe percibir igual salario, y por ello, no nos olvidamos de los policías que de aprobarse ésta propuesta mantendrían esa diferencia económica, por lo que desde Recursos Humanos y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Coordinación de Policías Locales, se está trabajando en la conformación de un expediente para aprobar un complemento personal transitorio.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: este punto debería finalizar y llevarse a cabo en el día de hoy, nuestros policías tienen un derecho reconocido que debería aplicarse, por *dinamitar* a un gobierno están pagando *justos por pecadores*. Deberíamos actual con responsabilidad con los policías y sus familias, dándoles los derechos que les pertenecen y no dilatar más esta situación.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: es un derecho de los trabajadores, a igual trabajo igual salario, hay que buscar una solución. Pero es cierto que hay unas sentencias judiciales que no se pueden obviar; no sé si esa propuesta de un complemento personal transitorio es la mejor, habrá que verlo. Pero habrá que buscar una solución a estas situaciones de injusticia que se dan en miembros de la Policía.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: desde nuestro partido y a raíz de la sentencia famosa del TC, siempre hemos mantenido la misma posición. Hemos hablado sobre este punto en Plenos monográficos casi y esperamos que este sea el punto final. Ahora mismo votar en contra seguramente nos volvería a abrir otro sentido en el que no culminaríamos nunca con la igualdad real de los policías y la equiparación. Si la concejala esta trabajando en el complemento personal transitorio, nos parece muy bien. Es evidente que hubo unas sentencias porque algunos de los policías denunciaron su situación, ejerciendo su derecho, no lo discutimos pero cuando hay una sentencia no queda otra opción que acatarla, por mucho que nos guste o nos disguste y en este caso se han producido diferencias en esos criterios de aplicación de sentencias

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 28 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729431412DA51657143040B2669CC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

porque era un tema que todavía no estaba terminado de desarrollar en el Reglamento. Esperamos que al final pueda producirse la igualdad real pero por supuesto cumpliendo con la Ley a pesar de las críticas de algún sindicato o que nos hayan dedicado. Están en su derecho a hacerlas y nosotros estamos en nuestra obligación de atender las sentencias judiciales y seguir peleando porque todos los policías trabajen con iguales condiciones. Hay que dar un punto y seguido a esta cuestión y esperamos que esta propuesta culmine con este proceso que ha traído tantos *dolores de cabeza* a mucha gente especialmente a los propios policías.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: la integración de la policía es ya un tema recurrente en las convocatorias de los Plenos de este ayuntamiento. En esta propuesta se viene a integrar a parte de la plantilla de policía dejando fuera aún un numeroso grupo y no es intención de este grupo político dejar desamparado a nadie. Por ello nos alegra que en esta ocasión todos los sindicatos afectados hayan llegado a un acuerdo, lo que es digno de mención, gracias a la propuesta de complementar temporalmente con un "llamado complemento personal transitorio (CPT)" que viene recogido en el nuevo Reglamento, vigente desde septiembre de 2021. Este Reglamento contempla el CPT pero no lo desarrolla, lo que deja un vacío de cara a su aplicación. Entendemos que esta medida viene a satisfacer a todos temporalmente, como ya he dicho, mientras se resuelven los recursos pertinentes. Entendemos que estos recursos en el marco actual, ya tienen un Reglamento que los sustente, que antes de las sentencias no existía. Y, entendemos que este CPT puede ser una solución, vuelvo a repetir, temporal. Sin embargo desde el Área Económica se ha informado desfavorablemente este CPT. Por todo ello nos surgen dos dudas. Este CPT ¿realmente se va a aplicar? De ser así, ¿cuándo empezará a aplicarse? Porque es imprescindible el saber tanto una cosa como la otra.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: lo que estamos aprobando en este punto es la desestimación de las alegaciones interpuestas a la aprobación definitiva de la integración. El grupo Ciudadanos ya sabe lo que opinamos en referencia a esto, se lo han recordado desde septiembre de 2021 tenemos un Reglamento que estipula que para aquellos policías que no se clasifiquen como tal se incluiría un CPT, desde septiembre y estamos en el mes de enero, con prisas ¿eh? ¡Va la cosa tranquila!

Ahora nos encontramos con una disyuntiva en la cual coincidimos con la concejalía de Personal en que hay una serie de sentencias que hay que cumplir. No sé si se han tomado alternativas desde la sentencias que muchas de ellas son anteriores, en referencia a una nueva normativa existente, desconocemos, en ese nuevo acuerdo que las sentencias son firmes, si se ha tomado otra alternativa desde la concejalía de Personal para una cuestión que es claramente tediosa o embrollada porque al final las sentencias han originado disparidad de situaciones sociolaborales de los trabajadores con los marcos reguladores que hay. Pero si es verdad que con esta situación de momento se quedan seis policías fuera de la integración en el grupo C2 a C1, lo cual nos parece manifiestamente injusto.

Por otro lado los sindicatos han hecho sus alegaciones correspondientes defendiendo esa igualdad y entendemos que por parte de la concejalía de Personal se debería, y serían los servicios jurídicos de la concejalía, no la concejala de Personal, los que deberían dar más certidumbre a este tipo de cuestiones básicas: una si las sentencias son firmes y ejecutables, quizá cabría preguntar al juzgado sobre la ejecución cuando hay una norma normativa desde septiembre, que a lo mejor se ha hecho, y no os han contestado, lo desconocemos. Y en segundo lugar en referencia al CPT, que es una figura que establece la Ley, está en el Reglamento, pero está sin desarrollar y es un tanto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 29 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2669CC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

controvertida.

Por tanto la posición del grupo socialista es que entendemos prioritario poder clasificar a C1 y luego manifestaremos nuestro voto.

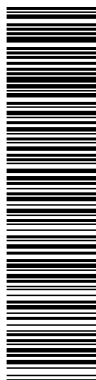
La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: recordarle al Sr. Faraldos cuando habla de prisas que: la Ley de Coordinación es de abril de 2018, si usted hubiera hecho esa reclasificación no estaríamos hablando de esto. Y en segundo lugar si usted en el Pleno de agosto hubiera mantenido la postura que presentó en la propuesta de marzo hoy tampoco estaríamos hablando de esto. La propuesta que traemos es la resolución de las alegaciones y desde Recursos Humanos y al objeto de no dejar a ningún policía con esta diferencia económica, que siempre hemos manifestado desde el grupo municipal de Ciudadanos, se está trabajando en un CPT que esperamos próximamente podamos traer a Pleno, y así está establecido en el Reglamento de Coordinación de Policías.

El Sr. Secretario: en consonancia con lo que estaba preguntando el Sr. Faraldos, yo estoy totalmente de acuerdo con la sentencia del TC, la Disposición adicional veintidós de la Ley 30/84. También es cierto que las sentencias judiciales hay que respetarlas y si un juez ha dictado una sentencia donde dice que hace falta un proceso selectivo, lo que no puede el Ayuntamiento es negar la capacidad al juez. Habrá que acudir junto al juez y decirle, mire usted, está equivocado, aparte de que existe un Reglamento posterior a su sentencia en el cual se le dice que procede la integración. En cuanto al complemento personal transitorio quizá sea una de las figuras jurídicas más controvertidas hoy en día en el ordenamiento jurídico porque simplemente se recoge en un Reglamento estatal cuando se procedió al tránsito del sistema retributivo de los funcionarios del sistema franquista al democrático. Es cierto que existe una práctica de cuando se aprueba una relación de puestos de trabajo figuran complementos personales transitorios, si bien es cierto que nunca se ha regulado dicha figura, hasta el punto de que es una cuestión controvertida tanto desde el punto de vista doctrinal como jurisprudencialmente, si bien a *regañadientes* se viene aceptando cuando se aprueba una RPT. Por otro lado, independientemente de eso existe un Reglamento de la Comunidad, es una disposición general y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid el que tiene que determinar si se adecua o no dicho Reglamento al ordenamiento jurídico. Lo cierto es que nadie lo ha recurrido y mientras no se recurre estamos sujetos al ordenamiento jurídico, por lo tanto es plenamente eficaz, válido y está presente.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: dar las gracias a la Sra. Blázquez. No es intención nuestra dilatar este proceso más porque como he dicho al principio de la intervención ya dura bastante, pero la verdad que no percibimos ahora mismo unas garantías suficientes para ese grupo que se queda fuera. Fenomenal que Recursos Humanos esté trabajando en ese CPT pero ni sabemos cuándo, ni si va a ser real, entonces eso sí nos genera dudas.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: en respuesta a la Sra. Blázquez: por más que lo repita, usted lleva gobernando desde junio de 2019, el Reglamento ha salido en septiembre de 2021, igual que no había Reglamento cuándo estábamos nosotros, pero incluso intentando facilitarles las cosas, usted baja en este caso la medida y tienen que culpabilizar, al final va a culpabilizar hasta de que el sol sale a los anteriores gobernantes. Pero no es consciente de que pasa el tiempo y usted está ahí, ¡alguna responsabilidad tendrá desde junio de 2019! Los demás ya pasamos y la que tuviéramos lógicamente pasamos la cuenta, pero usted alguna tendrá. Ni aún teniendo una postura de consenso dialogante por parte del grupo socialista, que es la que estamos intentando tener con usted, incluso pone las cosas más complicadas con sus

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 30 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2669FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

intervenciones.

Al Sr. Secretario gracias por darnos la razón, precisamente lo que decíamos lo ha repetido dos veces, que el CPT es una figura jurídica muy controvertida porque no está ni regulada, no hemos dicho que sea ilegal, porque está en un Reglamento que desarrolla una Ley de Coordinación que nadie ha impugnado y está en vigor. Habrá que ver cómo articula ese CPT el Ayuntamiento, todavía no podemos decir nada. Y en referencia a las sentencias, es lo que hemos dicho, que desconocemos si por parte de los servicios jurídicos de la concejalía de Personal, se han dirigido al juzgado vistas esas sentencias para ver si se ejecutan, si no se ejecutan o cómo se hacen, visto que luego posteriormente se ha emitido un Reglamento. Creo que con su intervención nos da la razón.

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: decirle al portavoz del PSOE que no es que yo busque la beligerancia pero si que como este tema se ha tratado y debatido tanto, debo retrotraerme en el tiempo y hablar de los antecedentes y de porque a día de hoy todavía seguimos sacando este tema. Si nosotros nos lo hubiéramos encontrado hecho porque es de aplicación desde abril de 2018, o si ustedes hubieran mantenido la misma postura que mantuvieron en marzo cuando nosotros lo trajimos o en el mes de agosto, pues probablemente la situación de los policías estaría solventada a día de hoy. No tendríamos que estar hablando en este Pleno otra vez de esto, ni desde Ciudadanos, ni desde la concejalía de Recursos Humanos buscando soluciones para aquellos policías que lamentablemente no pueden reclasificar de manera automática. Simplemente es eso, no estoy por la beligerancia pero me gusta dejar las cosas meridianamente claras.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: Sra. Blázquez se lo está diciendo usted sola, estamos intentando facilitar hoy todavía y usted tiene una percepción de la realidad igual que los demás tenemos una percepción desde junio de 2019, pero es que eso es subjetivo no objetivo.

VOTACIÓN

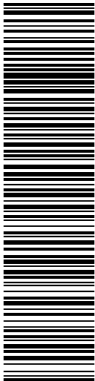
El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor y con la abstención de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

5º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV relativa al apoyo a personas LGTBI+ y al mantenimiento de sus derechos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 31 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729481412DA51657143040B2659CCDC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

La amenaza de derogación parcial o total de las leyes trans y LGTBI+ de la Comunidad de Madrid supone un riesgo de retroceso en derechos reconocidos y una merma en la calidad de vida de las personas LGTBI+ de nuestra región.

La defensa de los Derechos Humanos, de la igualdad de trato y no discriminación, del derecho al libre desarrollo de la personalidad de todas las personas, la protección frente a las violencias y la discriminación social, así como la defensa de la diversidad social como valores centrales de la democracia no son una cuestión ideológica salvo para quienes solo reconocen el derecho a tener derechos de quienes son como ellos.

Ambas leyes fueron aprobadas hace más de cinco años sin el voto en contra de ninguna formación política y con un amplísimo respaldo de la ciudadanía madrileña que mostraba así su compromiso con los derechos de todas las personas. Durante esos más de cinco años las leyes han dado protección a las instituciones para garantizar los derechos que éstas consagran y se han ido desarrollando sin que de su cumplimiento y desarrollo se derive nada distinto a reconocimiento y justicia social para personas y colectivos sistemáticamente vulnerados, discriminados y represaliados durante los últimos años de historia de nuestro país. La propuesta de derogación o de modificación parcial de estas leyes no es consecuencia del progreso y la transformación social que éstas persiguen sino de un deseo sectario de retroceso e involución social y democrática.

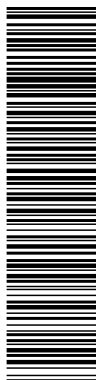
Por ello solicitamos el apoyo de este Pleno, que, hasta esta legislatura, en tantas ocasiones ha aprobado por unanimidad declaraciones institucionales y ha aprobado medidas en favor de los derechos humanos de las personas LGTBI+, para que exprese su compromiso con la diversidad social y al gobierno que ejecute las medidas ya aprobadas en plenos anteriores y mantenga y profundice las actuaciones ya iniciadas en materia de protección ante agresiones, de amparo social y reconocimiento y visibilidad social, educativa, deportiva, sanitaria etc de las personas LGTBI+ tal y como desea la inmensa mayoría de la ciudadanía de esta localidad.

A lo largo del último ejercicio, el 28 de junio esta Corporación ha celebrado el Día Internacional del Orgullo con la lectura de un Manifiesto contra la discriminación del colectivo. Los mismos grupos que hace unos meses aprobaban esas medidas deben hoy pedir que se ejecuten plenamente y no pueden en modo alguno apoyar la supresión o involución de las normas autonómicas que las hacen posibles.

Por ello, Más Madrid **PROPONE**,

1.- Que este Pleno exprese su apoyo a las personas LGTBI+ y su rechazo a cualquier

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 32 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B26969CC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

retroceso en sus derechos instando al gobierno de la Comunidad de Madrid a blindar y conservar en su total integridad la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: expone la proposición.

El Sr. Interventor abandona a la sesión siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos.

El concejal D. Fernando José Martínez Albor se ausenta siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos.

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos reanudándose la sesión a las doce horas y dieciséis minutos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: entendemos que la propuesta de MMV viene a raíz de la negociación presupuestaria que se ha producido en la Comunidad de Madrid entre nuestro grupo y el grupo de Vox. Nuestros argumentos se han defendido por parte de la propia Presidenta Díaz Ayuso y por parte de nuestro grupo político, desde el principio hemos dicho que no teníamos ninguna intención de derogar estas leyes, a lo que si estábamos abiertos es a introducir cualquier mejora que se pueda incluir tanto en esta como en otra Ley, porque todas las leyes son susceptibles de mejora y no debemos caer en el alarmismo que pretenden buscar algunos grupos. Con el gobierno del PP se aprobaron estas leyes, las votamos a favor y seguimos manteniendo que están vigentes y que son necesarias. En cualquier caso modificar alguno de los aspectos puntuales de alguna de ellas no tiene porqué hacer sino mejorarlas, porque se pueden haber detectado cuestiones mejorables. Por tanto no vamos a ahondar más en el debate que ya se produce en la Asamblea y cada grupo tiene su propia posición.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: nuestro grupo en la Asamblea ya ha mostrado la postura que Vox mantiene con respecto a este tema y vamos a puntualizar una serie de cosas. Primero que poco o nada aporta a los problemas reales de Valdemoro una proposición como esta. Permitanme leerles en lo que creemos nosotros, los de Vox. Creemos en la Constitución y como reza el artículo 10...se establece que *la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social*. Este precepto constituye el fundamento ontológico presupuesto lógico-jurídico y piedra angular de todo el sistema de derechos y libertades reconocidos en nuestra Constitución.

El artículo 14: *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*.

Creemos en la declaración Universal de los Humanos donde en su artículo 1 dice: *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.....y su artículo 2...Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 33 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284B1A12DA51657143040B2669FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Creemos también en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que dice: *la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad.....y prohíbe de forma expresa en su artículo 21: toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.* En eso creemos los de Vox.

Sin embargo vienen aquí con esta proposición y me puede explicar Sr. portavoz de MMV lo de la "merma en la calidad de vida de las personas agrupadas bajo las siglas LGTBI+" ¿Cómo les gusta a ustedes, los de la ultraizquierda, hacer grupitos con la gente y ponerles nombre! así, cuando su voluntad lo estima conveniente los enfrentan a unos contra otros.

¿Me puede explicar en qué se diferencia una persona homosexual de una heterosexual? Ya se lo digo yo, absolutamente en nada y los derechos y obligaciones de todas las personas en España están recogidos y salvaguardados bajo las mismas leyes, la misma Constitución, el mismo ordenamiento jurídico. Eso se llama igualdad y es algo que parece fastidiarles muchísimo ya que otorgan privilegios a unos en detrimento de otros sin tener en cuenta este principio básico.

Están ustedes empeñados en *meterse en la cama* de todo el mundo y, a nosotros los de Vox, no nos importa nada con quien se acuesta cada cual. Se les llena la boca hablando de derechos humanos pero no serían capaces de reconocerlos ni aunque los tuvieran delante si estos derechos chocaran con su mantenimiento de redes clientelares y *chiringuitos* a los que mantener con el dinero público.

¿Su colectivo LGTBI+ debe tener más derechos que el resto de ciudadanos? En nuestra opinión no, son exactamente iguales y deberán tener los mismos derechos y obligaciones. Es más, nos parece sectario, arcaico y discriminatorio que los colectivicen de esa manera, sin verlos como las personas que son, exactamente iguales al resto. ¿Por qué colectivizan, y por tanto, encasillan y marginan a la gente?

A todo esto añadimos su obsesión por el adoctrinamiento en temas de género en los colegios y su empeño en coartar la libertad de los padres, profesores, etc para que decidan cómo y cuándo educar a sus hijos según sus creencias y valores y van más allá, también impiden que los colegios tengan idearios no afines a ustedes, ya que si no cumplen con estos contenidos, si no enseñan a los niños de 12 años sobre estos temas de sexualidad y género, pueden ser sancionados o se les amenaza con quitarles el concierto (sanciones que son a partir de 45.000€) Así lo advirtió el gobierno de la Generalidad de Valencia, donde en las marquesinas de los autobuses tanto en Valencia, como en Navarra, como en las Vascongadas han estado expuestas estas fotos (muestra las mismas) en las que hay dos niños y dos niñas, una niña con pene, una niña con vulva, un niño con pene y un niño con vulva. No sé si a los padres de nuestra sociedad paseando por una ciudad les gusta ver estas cosas, parece ser que según ustedes sí. ¿Esta es su idea de libertad? ¿La de eliminar la posibilidad de elección de los padres sobre cómo educar a sus hijos? Ni creen en la libertad, así que dejen de marear y engañar a la gente.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del PSOE: estamos asistiendo en los últimos tiempos a un incremento muy importante de los delitos de odio y, en especial, de las agresiones LGTBIófobas. Las personas LGTBI en este país y en el mundo entero han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso donde no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 34 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

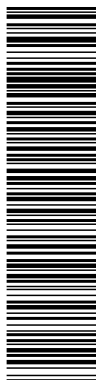
puede tener cabida el odio. Las agresiones cobardes y reaccionarias contra las personas LGTBI han de ser perseguidas y evitadas y, del mismo modo, deben ser denunciados los discursos de odio, especialmente cuándo se institucionalizan y normalizan en el ámbito público. No caben medias tintas contra el odio. El PSOE va a continuar trabajando por un país abierto y diverso, donde nadie tenga miedo a ser quién es, en el que todas las personas vivan libres y seguras. Para que España siga siendo el país más tolerante con la diferencia y el más exigente con la igualdad.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en Ciudadanos mostramos nuestro compromiso con los derechos LGTBI+, desde las instituciones locales, el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo. Nos oponemos siempre al retroceso en derechos y libertades individuales, venga de donde venga. España ha avanzado mucho en cuanto a los derechos y libertades de las personas de este colectivo. Sin embargo esa igualdad formal no está garantizada en el día a día de estas personas. Lo cierto, es que continúan siendo discriminadas en numerosos ámbitos, principalmente el laboral, mientras que los delitos de odio siguen produciéndose, por eso son necesarias leyes específicas para defender los derechos LGTBI+. Queda mucho camino aún por hacer en pro de esta igualdad, y con la derogación de estas leyes, aprobadas también gracias al apoyo de Ciudadanos, lo que se conseguiría sería un retroceso, que colocaría en una situación de vulnerabilidad e indefensión a las personas LGTBI+.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: matizar al portavoz del PP decirle que lo que nos asusta es el tema de la modificación, la tergiversación del lenguaje que se suele hacer. Como cuándo se hablaba de la reforma laboral lo que querían decir era abaratamiento del despido, estamos acostumbrados a la tergiversación del lenguaje. Dice la Sra. Díaz Ayuso que estaría dispuesta a modificar las leyes y el Sr. Conde confirma que están abiertos a mejoras de esas leyes....y le pregunto ¿Qué mejoras pueden venir si hemos escuchado a la portavoz de Vox? ¿Qué mejoras pueden venir de ese grupo parlamentario? Vamos a coincidir en que ninguna. No voy a entrar en el discurso de la portavoz de Vox porque ella misma delata la ideología, no ven los problemas que existen. Precisamente esta es una propuesta muy de Valdemoro porque parte de la población pertenece a este colectivo, ¿para ellos no existen? En su intervención se ha delatado la interpretación que hace de la Constitución, de las Leyes internacionales, etc, en todos estos marcos el colectivo LGTBI+, son colectivos protegidos. Y son protegidos porque existen agresiones físicas porque existe discriminación social, aunque no la quieran ver, existe discriminación laboral, existe discriminación incluso institucional....cuántos de estos hombres que se sienten mujeres, o mujeres hombre como en el dibujo que presentaba.....¿y qué problema tienen para poder cambiarse simplemente el nombre en el DNI? La discriminación abarca por desgracia todos esos ámbitos y por eso es necesario proteger a estos colectivos. Entiendo que ustedes no lo vean y hagan esa interpretación porque ustedes son de esas personas a las que me refería en la primera intervención, son personas que sólo reconocen el derecho a tener derechos a aquellos que son como ustedes y no a los que son diferentes. Ese es su problema por eso no voy a entrar en más discusión. Hay gente diferente, hay que reconocerla y ante la discriminación que sufre hay que protegerla, ante cualquier intento de eliminación de esto hay que ponerse en pie y pararlo.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: ha hablado el grupo que presenta esta propuesta como otros bajo cuyas siglas, las comunistas y las socialistas se han asesinado a más homosexuales en el mundo....perfecto. Y luego agresiones homófobas..... ¿estamos hablando de las últimas denuncias? La del 5 de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 35 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284814A12DA51657143040B26969CD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

septiembre.... ¿que al final se ha quedado en los medios como *el bulo del culo?* o hablamos de la del 10 de diciembre....de la mujer de 24 años que supuestamente fue agredida y luego también resultó que era una denuncia falsa, ¿de esas agresiones estamos hablando? Esas son las últimas agresiones homófobas.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño, con los votos en contra de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y con la abstención de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar.

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal MMV sobre la creación de un 'marketplace' municipal vinculado a la página web del Ayuntamiento.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

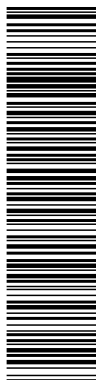
Trasladamos al Pleno para su debate la siguiente propuesta realizada por la Asociación de Consumidores de Valdemoro (ACUSVAL), al estar de acuerdo con la misma y parecernos de gran interés para nuestra ciudad.

Como es sabido, la crisis de la Covid-19 ha castigado duramente al comercio local, ha abocado al cierre a muchos establecimientos y ha afianzado de manera definitiva la necesaria implantación de servicios de venta electrónica como un complemento indispensable para el comercio de proximidad.

Las ventas "online" no ha dejado de aumentar a lo largo de los años y con la pandemia se ha acelerado su uso extendiéndose a personas de todas las edades. Podemos afirmar, sin lugar a dudas, que los hábitos de compra han cambiado.

La creación de un marketplace municipal permitiría ofrecer a los comercios de Valdemoro una herramienta útil para impulsar la digitalización de sus negocios, así como una infraestructura básica y necesaria para desarrollar la venta electrónica, sin

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 36 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

menoscabo de que estos comercios quieran desarrollar o hayan desarrollado otras estrategias que les permita garantizar su supervivencia e incrementar su competitividad.

Evidentemente, la creación de un marketplace no es incompatible con tiendas virtuales, ecommerce, que ya pueden haber desarrollado algunos comercios, ya que, de hecho, no les penaliza, sino que las puede integrar redirigiendo la finalización de la compra a sus propias tiendas virtuales. Tampoco es incompatible con otras estrategias que busquen atraer al cliente a la tienda física, ni con la posibilidad de ofrecer descuentos u otras formas de fidelización. Un Marketplace es una herramienta complementaria, un nuevo canal de venta que permite aumentar la visibilidad de los establecimientos de Valdemoro y sus ingresos por venta electrónica a la vez que permite a los vecinos realizar las compras desde sus casas en comercios próximos y de confianza.

Por supuesto, la creación de este marketplace municipal se puede y se debe complementar con otras ayudas ofrecidas por el Ayuntamiento como ciclos formativos, ayudas económicas o, la realización de campañas de sensibilización dirigidas a los vecinos sobre la importancia del comercio local, como eje fundamental de la vida del municipio, que suponen un importante porcentaje de empleo y que pueden desarrollar su actividad en mejores condiciones de sostenibilidad medioambiental que grandes centros comerciales u otros marketplace generalistas.

Esta propuesta no es pionera y ya se está realizando en muchos Ayuntamientos conscientes de la necesidad de ayudar al comercio local en su transformación tecnológica y aumentar sus ingresos mediante la venta electrónica. La forma óptima entendemos que es la dinamización de la iniciativa privada a través de las administraciones públicas.

Se trata de avanzar en un ayuntamiento que impulse, financie y defina el Marketplace tras reunirse y escuchar a las asociaciones de comercios y responsables de los establecimientos de cara a conocer sus necesidades, propuestas e inquietudes, y contratando un proveedor especializado que diseñe y dé forma a este marketplace. En cuanto a la financiación, esta puede caber perfectamente dentro de los programas de ayuda europeos y estatales para la recuperación económica y la transformación digital.

En resumen, proponemos impulsar la creación de un marketplace municipal por parte del Ayuntamiento porque es una oportunidad para Valdemoro, para reforzar su tejido comercial, para promover la digitalización de los comercios de proximidad y aumentar su visibilidad y ventas online y para ofrecer un nuevo servicio de compra a los vecinos.

Hay numerosos ejemplos de marketplace municipales llevados a cabo en localidades de toda España como Pozuelo, Las Rozas, San Lorenzo, Almería, Mijas, Los Realejos o Cabanillas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Más Madrid, propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1.- Instar al Gobierno municipal a la implementación de un marketplace municipal vinculado a la página web del Ayuntamiento.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV, expone la proposición.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 36

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 37 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: agradecemos a Acusval la iniciativa que nos parece interesante, reconociendo también que desde los servicios municipales y con la escasez de medios y recursos que tienen se ha trabajado en este aspecto haciendo una guía de comerciantes locales a través de la página del Ayuntamiento, pero hay mucho por hacer. Entendemos que el Ayuntamiento puede ser una palanca para activar presentes formas de comercio como son las digitales. Recoge también el tema de contar con las asociaciones y los comerciantes, hay asociaciones de comerciantes que están teniendo mucha actividad, creo que coincidimos todos los grupos en que es fundamental potenciar el comercio local y apostar por el pequeño comercio de Valdemoro. Habrá que estudiarlo para su puesta en marcha y puede ser positiva.

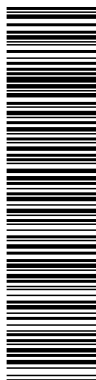
El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: pide una asociación que se haga un mercado en internet, y que dicho mercado sea el Ayuntamiento el que sustente dicho Marketplace, qué diría Miguel de Cervantes o el temido por los hijos de la Gran Bretaña almirante D. Blas de Lezo y Olavarrieta, ante tanto *anglosajonismo*... y vamos los políticos y hacemos caso, nosotros los políticos que tanto sabemos de eso del Marketplace o de realizar grandes inversiones en pos de un crecimiento comercial, pero a costa del contribuyente, claro. Pongamos unos ejemplos:

Aeropuertos en regiones de España con más gasto que ingreso, escuela circense en Madrid, (debe ser que hay pocos payasos en política y quieren fomentar más) edificios que no se terminan de construir por ser ruinosos desde su estudio, piscinas públicas donde nunca llegará a su aforo completo por no tener los suficientes bañistas en un radio de cincuenta kilómetros, o donde en ese radio hay más de diez. Desde la pandemia, muchos Ayuntamientos han colaborado con la idea, con una inversión entre 15.000€ y a saber, ¿resultado?, léase en internet a los comerciantes, los hay que dicen no haber conseguido una sola venta. ¿Sabe que para que una tienda en internet funcione, su escaparate ha de ser continuamente renovado y que dicho trabajo requiere la dedicación de una persona? ¿Conocen los comerciantes de Valdemoro tal necesidad? ¿Será el Ayuntamiento el que dedique un número de personas al correcto mantenimiento del mercado comercial valdemoreño en la Red o marketplace? Seamos realistas, antes de iniciar un proyecto de tal envergadura, sería preciso invertir en un estudio de mercado, que indicará, cómo, cuándo, forma e inversión, para que no sea otro sonado fracaso político.

Es de todos conocidos que VOX apoya la industria española, al empresario, al comerciante, pero también lo es, que hemos sido elegidos por los valdemoreños para hacer las cosas bien. No nos opondremos, aunque ya tenemos claro su resultado final, una inversión que no mejorará el comercio local, por faltar una base que lo sustente.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del PSOE: querría decirle al Sr. Carrillo que nos alegra que se haya convertido en el portavoz de Acusval y celebre que traigan esta propuesta, propuesta que nuestro grupo llevaba en su programa electoral cuando nos presentamos en 2019. La propuesta se nos queda algo *coja* porque en el punto dice *Instar al Gobierno municipal a la implementación de un marketplace municipal vinculado a la página web del Ayuntamiento*. Nosotros creemos que debe ser una página externa aunque el link esté dentro de la página de comercio del Ayuntamiento que redirija a los consumidores o a través de campañas que haga el Ayuntamiento u otras actividades. Se citan ayuntamientos como Pozuelo y les comento que el presupuesto de licitación del Ayuntamiento de Pozuelo es de 113.000€ en un plazo de ejecución de 2021 a 2024. Con las carencias municipales que tenemos ahora, recuerdo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 38 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841412DA51657143040B2669FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que tenemos un presupuesto aprobado por el PP en 2014 sin actualizar, esta partida presupuestaria rompe los esquemas de todo porque no hay ninguna partida presupuestaria. Como formas de financiación dice que los programas de ayuda europeos y estatales para la recuperación económica y la transformación digital. Hubo un plazo para presentar una serie de propuestas para estos fondos de la Unión Europea que ha conseguido el PSOE y sin embargo nada de esto se ha llevado a cabo. Les recuerdo que desde el propio gobierno municipal se aprobaron una serie de ayudas que van a llegar a los dos años y a muchos de los comercios no les harán falta porque estarán cerrados. Se debe poner a disposición de los negocios locales la creación del ecommerce porque si nosotros hacemos un escaparate con todos los comercios que hay en el municipio pero ellos no tienen implementada la venta online, es una propaganda que no lleva a ningún sitio porque muchos comercios por desgracia, no lo tienen fomentado. No obstante estamos de acuerdo ya que lo llevábamos en nuestro programa electoral y dentro de unos presupuestos que no se llegaron a aprobar.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: desde esta concejalía estamos en contacto directo con los comerciantes mediante la asociación mayoritaria e incluso visitando las tiendas de los que no pertenecen a la asociación, para conocer sus inquietudes y sus opiniones a determinadas acciones propuestas. Nos parece que puede ser positiva y beneficiosa pero puede quedar diluida entre el resto de las mismas que ya están en marcha, como por ejemplo la implantación de una app donde los comercios aparecerán en un directorio con geolocalización, y donde además de dar información de los productos también se puedan anunciar promociones y descuentos. Por ello, pese a que la iniciativa nos parece apropiada, debemos primero estudiar el coste de la misma, ya que en su propuesta no viene definido coste alguno y la posible respuesta de los comerciantes. A los comerciantes no les veo muy proactivos para ello pero a lo mejor si se lo llevamos hecho y les hacemos una propuesta real estarían animados a participar en ese marketplace. Es cierto que el Ayuntamiento está llevando iniciativas, aparte de las ferias habituales, iniciativas de otro tipo como el concurso que acabamos de hacer de dibujo y por supuesto en la página web del Ayuntamiento también tenemos publicidad de los comercios, de las ofertas que se puedan realizar y demás. La propuesta no nos parece mala pero me hubiera gustado verla un poco más desarrollada.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso y de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

El concejal D. Francisco Mimoso Salinas abandona la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para condenar y rechazar la campaña de acoso y amenazas dirigidas contra un menor y su familia en Canet de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 39 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841A12DA51657143040B2669C34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Mar.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafin Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

El Tribunal Supremo (TS) ha avalado en varias ocasiones (la última el pasado mes de noviembre) la obligación de los centros educativos catalanes de impartir un 25% del horario escolar en castellano.

Este porcentaje fue fijado por los jueces del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), tras un recurso presentado por la abogacía del estado en 2015 en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, al entender que es el "mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcanza la condición de normal dentro del sistema".

Unas resoluciones judiciales que no hacen más que aplicar lo establecido por la Constitución y las leyes ya que, como fija nuestra Carta Magna, "el castellano es la lengua española oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla" (Art. 3.1 CE).

En base a las leyes y ejerciendo sus derechos como españoles que viven en Cataluña, algunas familias también han reclamado que sus hijos reciban educación en castellano.

Una de estas familias ha logrado que el TSJC reconozca sus derechos y obligue a la escuela pública de educación infantil y primaria de Canet de Mar a la que acude su hijo de 5 años a cumplir la ley y las resoluciones de los tribunales, es decir, a impartir el 25% del horario lectivo en la lengua oficial de nuestra nación.

Ante esta resolución, diversas familias del centro alentadas por entidades radicales separatistas y por el propio gobierno de la Generalitat que ha considerado como ataque muy grave (Declaraciones del Presidente de la Generalitat el 23/11/2021) la sentencia tanto del TSJC como del Supremo han comenzado una campaña de acoso contra el menor y su familia.

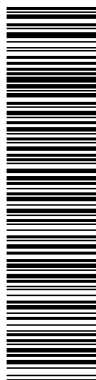
Campaña que incluye amenazas, difusión de datos personales de la familia y un señalamiento público y constante de la familia, acompañado del vacío y el señalamiento al menor durante las clases. Una especie de "apartheid" moderno que va en contra de los más fundamentales derechos humanos y del niño y que no debe ser consentido por ningún ciudadano ni por ninguna institución pública en una democracia como la española.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro, presenta

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 39

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 40 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Explicitar la más enérgica condena y rechazo a la campaña de acoso y amenazas dirigidas contra un menor de 5 años y su familia en Canet de Mar.
2. Dar su apoyo, solidaridad y cercanía con el menor y su familia e instan a todas las instituciones públicas a velar y garantizar la integridad y el interés superior del menor que debe primar y guiar cualquier actuación pública en defensa de sus derechos conforme a la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

DELIBERACIÓN

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: es una situación la que se produjo hace unas semanas en Cataluña condenable, hay una sentencia del Tribunal que dice que hay que impartir en castellano las clases en un 25%, y las sentencias hay que respetarlas aquí y en Cataluña. No hay que rasgarse las vestiduras porque en Cataluña se quiera hablar catalán, los que creemos que el catalán es un idioma español y los que creemos en la diversidad lingüística, nos parece lo más normal y debería ser una situación a interiorizar y normalizar. Pensamos que es una situación grave y condenable pero no deberíamos perder mucho más tiempo en este tema cuando tenemos una situación que estamos sin presupuestos, cuando cuatro de los siete miembros del gobierno han dimitido, cuando estamos sin contrato de RSU, sin contrato de limpieza, la Policía quejándose, etc, hay muchos más problemas que atañen a Valdemoro y que deberían ser objeto de tratamiento en el Pleno o en Comisiones.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: Sres. del PP, su hipocresía alcanza límites insospechados, y me explico: Haciendo un poquito, no mucho, de memoria resulta que ustedes fueron responsables, junto al PSOE de fomentar, siempre por intereses partidistas, lo que hoy padecemos. El nacionalismo da pasos pequeños, pero nunca retrocede. De hecho, tras décadas del PP en Galicia, ya no es posible escolarizar a un niño en español. Y hacen ustedes "*brindis al sol*". Proponen cosas que saben que ningún demócrata y español va a negarse. ¿Cómo no vamos a solidarizarnos con el niño de Canet? ¿Cómo no le vamos a dar apoyo ni vamos a no querer que se cumpla con la Ley? Pues claro.

No puedo creer lo hipócritas que son ustedes. Sin ir más lejos, este diciembre pasado se unieron con los separatistas en el Congreso de los Diputados para ampliar la financiación de los *chiringuitos* lingüísticos. Hubo que volver a debatir los presupuestos porque el PP tan solo horas después de haberse negado a apoyar el español como pilar estratégico de la política exterior de la Iberosfera, el PP se unía a ERC, PNV, a Junts Per Cat, a Compromís, Geroa Bai, hasta Bildu, "lo mejor de cada casa". Para votar a favor de ampliar los *chiringuitos* lingüísticos al servicio del separatismo, y eso es grave. Es grave porque además no se produce en un momento cualquiera y además es reincidente. Esto se produce 25 años después de la aprobación de los "Pactos del Majestic", cuando el PP y nacionalistas dieron carta de naturaleza a lo que luego se llamaría "inmersión lingüística". Hoy el español no es que ya no exista en las aulas de Cataluña, es que además como hemos visto en Canet de Mar, hay familias perseguidas por reclamar su derecho a que sus hijos sean educados en español, porque estamos en España.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 40

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 41 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729481412DA51657143040B2669CCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Es de vergüenza que la ley solo exige un 25% de habla en español en las escuelas de Cataluña. Lo que pasa es que ustedes y el PSOE han dado lugar a esto, a que se esté luchando por un triste 25% de habla en español. Pero claro es que Aznar hablaba catalán en la intimidad, según él decía, y así nos va. Esto se produce días después de que ERC lanzara un órdago para lograr imponer a Netflix, la emisión de porcentajes de su producción en catalán, una demanda a la que días después se unió el PP de Galicia, con el señor Feijóo al frente. El acoso al español se ha convertido en la principal batalla del separatismo y tiene su total apoyo, si el del PP por increíble que parezca. ¿Me pueden decir con nombres y apellidos, quién fue a defender de su partido a la familia y al niño de Canet de Mar?

Siempre se quieren poner *medallitas*, cuando ven que un tema se mediatiza y pueden sacar rédito político. VOX no sólo apoya, sino que estamos en el lugar y en el momento, así es que más cercanía imposible. Nosotros condenamos cualquier tipo de acoso, ejercido por cualquiera, hacia quien sea y más aún si es un menor de edad. VOX no solo insta, si no que, a ustedes le instamos a que cumplan con la Constitución en Galicia, donde cada vez se habla menos español. Lo que quiere VOX es que se cumpla la Ley, que los que no la cumplan sean inhabilitados, y la autonomía catalana sea intervenida, con un artículo 155 de verdad, no con un 1,55 de "todo a 100" como hicieron ustedes con mayoría nacional absoluta. Porque sus políticas son de *postureo*, como el *postureo* de hoy aquí, la que nos ha traído hasta donde estamos. Por cierto ¿Sabían ustedes que fue con Aznar, con quien se quitó las competencias de tráfico de la Guardia Civil en Cataluña y País Vasco? Pues eso, ahora pueden ustedes mandarle toda la solidaridad del mundo a los navarros porque quieren hacer lo mismo en Navarra, pero eso se llama hipocresía. Lo que hace VOX es dar la batalla cultural, mediática y personal, jugándonos nuestro propio pellejo.

Y si no, miren en YouTube como VOX está con los jóvenes catalanes universitarios de la plataforma S'ha Cabat, que igual ustedes no saben ni de qué va. Yo sí, porque mis compañeros de partido, luchan allí con ellos, contra la purga del español en las universidades catalanas. Menos instar en las mociones que presentan para intentar quedar siempre bien, de cara a la galería, y más voluntad política y propuestas reales para el municipio de Valdemoro.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del PSOE: vaya por delante que el sentido de nuestro voto a la proposición va a ser a favor porque las sentencias están para cumplirlas y condenamos cualquier campaña de acoso. Totalmente a favor de trabajar por el cumplimiento de los derechos de la infancia pero no solo en Canet de Mar sino sobre todo en la Comunidad de Madrid que es donde tienen las competencias en su gobierno el PP. Serían muchos los valdemoreños que se podrían beneficiar de su sensibilidad con los derechos de la infancia que lucen en su proposición. La OCDE nos señala que solamente Turquía segrega más al alumnado que la Comunidad de Madrid, si fuese un país solamente estaría delante Turquía en la segregación del alumnado, esta es la igualdad que tenemos, todos muy españoles, muy iguales, muy madrileños pero los pobres con los pobres y los ricos con los ricos. Más de la mitad de los jóvenes de la Comunidad de Madrid que quieren estudiar un grado superior de FP se quedan sin plazas, si tienen *dinerito* si pueden ir a estudiar en la enseñanza privada. Pero sino a coger otra opción que no es la que quieren o un año sabático. Si venimos a Valdemoro llevamos años demandando nuestro quinto instituto, que los jóvenes tienen que salir fuera de la localidad para estudiar la oferta que no se ofrece dentro del municipio....jesea es la libertad de elección que proponen! Se recortan las plazas de educación pública paulatinamente.....ya si hablamos de alumnos de educación especial vemos las circunstancias indignas con ratios que superan con mucho

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 42 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841A12DA51657143040B2669CDD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la norma. En la Comunidad de Madrid se olvidan a mi modo de ver de los derechos de la infancia y parece que el único criterio que tienen es el económico, hasta que ustedes no tomen la educación como una inversión y no lo vean meramente como un gasto, esta defensa de los derechos humanos se nos queda un poco de *postín*.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: esta proposición no es más que mostrar la solidaridad de nuestra ciudad con una familia que lo está pasando mal. En ese orden de cosas me sorprende un poco este ataque de Vox recordando cualquier error en la política nacional, a lo mejor hasta comparto alguno de esos errores que ha tenido este partido que hacer cuando ha sido un partido de gobierno, porque cuando se está en el gobierno hay que tomar ciertas decisiones que desde el oposición se ven de otra manera. Si ustedes son partido de gobierno en cualquier institución hay muchos ámbitos que cambiaran su visión sobre los temas. No sé si pretenden diferenciarse del PP, es evidente que somos partidos diferentes y defendemos cosas diferentes. Nosotros no estamos en contra ni del catalán ni del vasco, ni del gallego, al contrario creemos que son idiomas que enriquecen nuestra patria, que debemos promocionar y en los territorios donde son idiomas cooficiales se hablen con total normalidad, al igual que el castellano que es el idioma oficial en nuestro país. Por lo tanto no somos partidarios de entrar *con un caballo en las instituciones* y pasar a degüello a todo el que no piense como nosotros, tampoco somos partidarios de expresar a gritos nuestras ideas para intentar imponerlas, gritando más que los demás. Somos partidarios del sentido común, de la defensa de la nación antes de que vinieran ustedes....porque antes de que vinieran ustedes "la penicilina ya la había inventado Ciudadanos" y luego vinieron ustedes para reinventarla.....sin ustedes el mundo probablemente no giraría.....Pero nosotros hemos estado aquí con nuestros errores defendiendo en la medida de nuestras posibilidades este país y habla usted de *jugarse el pellejo*....por ir a una manifestación. Nosotros hemos estado yendo al País Vaco y se lo puede preguntar a su presidente, poniendo la sangre de nuestros compañeros encima de la acera igual que otros compañeros del PSOE, igual que otros compañeros de la sociedad civil, igual que los Guardias Civiles, y eso sí que era *jugarse el pellejo*. Cuando habla con esos término tan altaneros para decir lo que es *jugarse el pellejo* y lo que no, eso sí que era *jugarse el pellejo*, y lo hacía gente de izquierdas, de derechas y gente de todo tipo y ustedes todavía no estaban. Estaba Santiago Abascal que conoce muy bien lo que pasaba en el País Vasco y estoy seguro que no compartiría los términos en los que usted se ha expresado. Esto es una cuestión diferente, estamos hablando del derecho a expresarse en un idioma que es el suyo como es el castellano y también el derecho a expresarse en sus idiomas cooficiales, idiomas que defendemos desde nuestro partido en todos los ámbitos. No todo se soluciona con insultos, llamándonos hipócritas, gritando, intentando imponer una posición sobre los demás, creemos que no todo se soluciona así sinceramente. Hay situaciones que enfadan y también nos enfadó mucho que ustedes se abstuvieran para el control absoluto de los fondos de la unión Europea, una de las mayores decisiones que ha tomado el Parlamento español en la última década de un montón de miles de millones que va a poder gestionar el PSOE como considere gracias a su abstención y tampoco me gusta que tomaran esa decisión y la tomaron. Pero no se la voy a estar *echando a la cara* cada vez que tengamos un debate público.

Le reconozco que hay cosas en mi partido en las que creo que nos hemos equivocado y no hemos enfocado bien, en ocasiones por formar un gobierno que entendíamos imprescindible para desplazar a la izquierda, en otras ocasiones se han tomado decisiones que incluso nosotros podemos no compartir y estoy seguro que en más de una coincidiríamos con ustedes pero enraizar esto en un discurso como de odio hacia el PP, creo que no corresponde con la realidad de lo que es nuestro partido y de lo que pretende defender, y al margen de los errores que haya tenido en otras ocasiones, hay un posicionamiento muy claro de nuestra actual dirección en la forma de ver y orientar el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 43 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2669CCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

problema de determinadas comunidades autónomas. Ustedes nacen y viven de errores que pudo cometer el PP y a lo mejor su obligación es recordarlo cuando tengan ocasión o cuándo se presente un debate sobre el modelo territorial, pero tendríamos más elementos de coincidencia entre nosotros. Las cosas tampoco son a veces ni blancas ni negras y hay un variado tono de grises con el que contarlas. Efectivamente no pensamos igual pero creemos que si todos miramos hacia atrás y vemos nuestros posibles errores y todos cedemos un poco podemos llegar a un entendimiento, estamos en eso, no estamos en aplastar al adversario, estamos en hablar y en dialogar y defendernos cuando creamos necesario. En cualquiera de los casos la felicito, Sra. Tejada porque ha sido una exposición muy vehemente y a veces también hace falta eso.

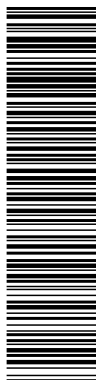
El Sr. Alcalde: pediría que se ciñesen todos a las propuestas que se traen a debatir porque se diluyen las propuestas.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: he hablado quizá con vehemencia, no ha sido para nada con odio, lo siento pero es mi forma de hablar cuándo algo me parece, como he dicho, un poco hipócrita porque creo que van a remolque de lo que nosotros hacemos. Cuando algo es evidente que está mal o hay que apoyar a alguien entonces ustedes también lo condenan porque no queda más remedio, porque es algo de sentido común que hay que hacerlo. Para nada estamos en contra de las lenguas cooficiales, todo lo contrario, como ha dicho, enriquecen, es cultura y es patrimonio de todos. Lo que no se puede permitir es que el derecho que tiene cualquier español a irse a vivir a otra autonomía y si quiere estudiar en la lengua oficial en español, a estas personas se las esté discriminando y haciéndoles el vacío, eso no se puede consentir. Por supuesto que en Cataluña tienen derecho a hablar en catalán, faltaría más, pero lo que no se puede es tener al español discriminado, de hecho a los niños no se les deja ni hablar en el patio en castellano, es un acoso y derribo bestial y eso no se puede permitir. ¿Qué no estábamos antes que ustedes? Por supuesto, es que llevan cuarenta y tantos años que según va pasando el bipartidismo les ha venido muy bien, para *echarse los leones* unos a otros de vez en cuando, pero están encantados en el fondo porque siguen sin hacer nada los unos con los otros y alternándose en el poder que es lo que les gusta. No han hecho nada por los derechos de los españoles que tienen derecho a irse a cualquier otra autonomía y poder comunicarse o que sus hijos estudien en su idioma, sin que por eso sean discriminados, que hablen otro idioma me parece estupendo pero nunca discriminando unos a otros.

La lacra del terrorismo de ETA qué tiene que ver con la defensa del castellano, entiendo que tiene que justificar las picias que ha hecho su partido y así cree que se posiciona en un plano superior y creo que se equivocan. No ha sido intención para nada y no tenemos nada en contra del PP. Estamos a favor de todas las lenguas y no queremos que nadie discrimine a nadie, estamos al lado de los que nos necesitan y aunque no lo crea *nos jugamos el pellejo* en muchos sitios de España, sólo con poner una mesa informativa, eso hay que saberlo y vivirlo.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: estoy prácticamente de acuerdo en casi todo lo que ha dicho la Sra. Tejada, pero le quiero aclarar que si se *juegan el pellejo* ¡bienvenidos al club! Porque ya nos pasaba al poner una mesa en muchos sitios de España mucho antes de que llegaran ustedes y ustedes también lo tienen que sufrir, cosa que es una autentica barbaridad, porque podrá poner una mesa o dar un discurso Santiago Abascal donde le *salga de las narices*, como lo debería de poder hacer cualquier partido político incluido el mío y en eso nos llevamos jugando el tipo muchos años. Insisto quien más sabe de esto o uno de los que más sabe es Santiago Abascal que estaba poniendo esas mesas del PP hace unos años y trabajando para el partido. No sé si es exagerado ir a los tiempos de ETA pero cuándo usamos el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 44 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

calificativo de *jugarlos el pellejo* creo que habría que hacerlo con cierto cuidado.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Mª Nieves Pérez Couso, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y con la abstención de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

La concejala Dña. Mª Nieves Pérez Couso abandona la sesión siendo las trece horas y veinticuatro minutos.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para realizar el estudio y archivo de los topónimos históricos del municipio.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

Valdemoro tiene una historia rica y variada, parte de esa historia no está recogida documentalente, por lo que está expuesta a su desaparición en un futuro, el objeto de la siguiente proposición es elaborar una base documental que sirva para la permanencia en el tiempo de una parte de ella como son los topónimos históricos del municipio.

Los topónimos, hacen alusión a determinadas zonas o espacios singulares de municipio, algunos de ellos son acepciones populares cuyo origen se pierde en épocas pretéritas pero que han llegado hasta nuestros días, y qué entendemos son parte del patrimonio cultural de nuestra ciudad.

En ocasiones, algunos de estos topónimos históricos sí sirven para designar zonas que tienen traslación a la denominación oficial que se refleja en el nombre de alguna calle, barrio o espacio público, en otras ocasiones, este hecho no se produce, y entendemos que es donde es más factible su desaparición.

Los vecinos del municipio deben tener un papel fundamental en la conservación de este

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 45 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284B1A12DA51657143040B2669C34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

patrimonio, aportando su conocimiento de cómo se denominaban popularmente determinadas zonas o espacios del término municipal Las zanjas, La Peluquera, Canto Negro... en definitiva, hay una variada lista de topónimos que reflejan circunstancias de determinados periodos históricos, y que forman parte del patrimonio inmaterial de los valdemoreños presentes y futuros.

El departamento de Cultura y especialmente el de Archivo, realizan un trabajo excepcional en la conservación de la historia de nuestro municipio, por lo que entendemos, deben ser los depositarios de realizar el trabajo que proponemos, y que esperamos sea aprobado por el pleno municipal.

Por todo lo cual, elevamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Elaborar una guía de topónimos históricos del municipio de Valdemoro, tanto los que den nombre en la actualidad a espacios de la ciudad, como los que no realicen esta función.
2. Publicitar el inicio de los trabajos en este sentido para recabar aportaciones de los vecinos que quedarán recogidas en la misma, tal y como se ha realizado con en otras ocasiones como la recopilación de fotografías históricas.
3. Realizar una propuesta para su estudio por parte del pleno del Ayuntamiento en la que se den nombres de topónimos históricos que en la actualidad no estén plasmados en denominaciones oficiales de la zona a las calles, plazas, zonas verdes o espacios públicos que se consideren para su posterior aprobación e incorporación al callejero o nomenclatura oficial del municipio.

DELIBERACIÓN

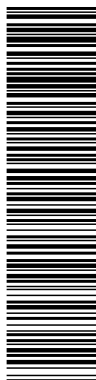
El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: expone la proposición.

El concejal D. Fernando José Martínez Albor se incorpora a la sesión siendo las trece horas y veintiocho minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: es una propuesta interesante aunque no de mucho calado, es de recuperación, de mantenimiento del patrimonio cultural de Valdemoro, es patrimonio intangible propiedad de todos los valdemoreños. No nos parece mal si se realiza como se ha enunciado, con un proceso participativo de todos los valdemoreños, coordinado por el área de cultura, por el área del archivo municipal y con participación de todos los grupos políticos. Es una propuesta positiva pero no debe ser única, es un buen complemento para nombrar calles o plazas, pero complementándolo con el reconocimiento a otras personalidades valdemoreñas o del ámbito nacional.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: al grupo de Vox Valdemoro el problema de los nombres de las calles, plazas y edificios no nos parece el más urgente, ni el más grave, basta dar una vuelta por Valdemoro y preguntar a los vecinos para darse cuenta de la situación en la que se encuentra el municipio de inseguridad, de suciedad, problemas de ocupación, falta de plazas de estacionamiento, falta de Presupuestos, etc. Dejando a un lado estos problemas que urge resolver si nos parece una buena idea el buscar topónimos históricos. Por cierto no hace falta buscar

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 46 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284814A12DA51657143040B269CCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

justo en 1936 y no lo digo por el PP. Nos parece una buena idea seleccionar nombres que tradicionalmente se han asociado con nuestro municipio, cosa que además puede evitar que se pongan nombres a plazas o calles con fines partidistas. Nos parece bien la proposición.

La Sra. Cañizares, concejala del grupo político municipal del PSOE: desde luego hay que proteger el archivo histórico y en este caso hablamos de los nombres históricos que han tenido los diferentes sitios, pero quizá esto llega un poco tarde habría que haber utilizado esos nombres probablemente cuando se estaban construyendo los últimos barrios de Valdemoro, eso hubiera sido lo conveniente. Respecto a que los vecinos tengan un papel fundamental, por supuesto, pero también hay que recordar que una gran parte de los vecinos proceden de otros municipios de la Comunidad de Madrid o de otros puntos de España y que no conocen ningún topónimo. Lo que nuestro grupo considera es que además de esto que defienden, sería conveniente el incluir calles con nombres de hombres y mujeres que han tenido una trayectoria ejemplar o incluso de algunos municipios que aunque se han nombrado mucho en Valdemoro aún no tienen ninguna calle, por ejemplo Soto del Real o Estremera, que aquí sí que se han nombrado. Y además tampoco sabemos si esto va a tener un coste económico, cómo se va a organizar, etc y nuestro voto al respecto va a ser abstención.

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: nos parece una proposición interesante al objeto de preservar y transmitir a nuestras generaciones futuras la historia del municipio y nos gusta la idea de que la misma se desarrolle de manera participativa, ya que son nuestros vecinos, y quizás aquellos con una edad más avanzada quienes mejores y más ricos conocimientos pueden tener de ello.

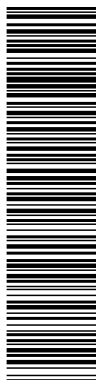
El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: en respuesta al portavoz de MMV no pretendemos que sea un elemento exclusivo para nombrar calles o plazas pero sí un elemento importante más a la hora de tomar esas decisiones. En cuanto a lo que dice Vox efectivamente hay problemas mucho mayores, no pretendemos que este sea el principal problema del municipio ni mucho menos, pero eso no quiere decir que esto no se pueda abordar o tratar o mirar. A la portavoz del PSOE con la alusión a Soto del Real no sé si era un chiste o algo así, y a que hay vecinos que han venido de fuera.... pues efectivamente no pretendemos que se vaya casa por casa "con una pistola en la cabeza" preguntando por un topónimo y si no lo echamos del pueblo....El que tenga que aportar que aporte y el que no, que no lo haga. Ha dicho la portavoz de Ciudadanos que a lo mejor los vecinos de mayor edad pueden participar más en este ámbito y por ello serán bienvenidos.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por **mayoría** de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor y con la abstención de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 46

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 47 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B26969CD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El concejal D. José Luis González Moreno se ausenta siendo las trece horas y cuarenta minutos.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox sobre la “creación de un plan de seguridad de los polígonos industriales de Valdemoro”.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafin Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor,

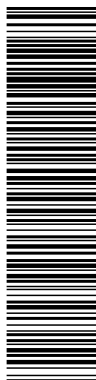
Es de todos sabido la difícil situación en nuestro municipio y en el Ayuntamiento de Valdemoro desde el denominado “caso Púnica” y la descomunal deuda que provocó. Estas dificultades se han visto especialmente reflejadas en los polígonos industriales de Valdemoro, ya que han sido abandonados por falta de medios económicos. Además, ninguno de los anteriores gobiernos, ni tampoco el actual, han sido capaces de comprender que los polígonos no deben ser vistos como un gasto sino como una inversión. Generan puestos de trabajo y riqueza para el municipio y sus habitantes, por lo que debería ser prioritario cuidarlos y potenciarlos.

Este abandono ha significado un creciente deterioro de sus infraestructuras, un cúmulo de suciedad y falta de seguridad, que se ha agravado con el paso del tiempo. La nefasta gestión del actual Equipo de Gobierno de C's y su falta de interés por los polígonos industriales ha provocado una oleada de quejas de los empresarios que aún sobreviven a esta situación de dejadez. Si bien es cierto que los vecinos de Valdemoro echan en falta la limpieza y la seguridad en el municipio en general.

El Grupo Municipal de Vox se ha interesado por la situación de los polígonos industriales de Valdemoro desde que llegó al ayuntamiento, consciente de lo que supone tener unos polígonos llenos de actividad económica y empresarial. Ha tenido conocimiento del cierre de empresas y el traslado de otras que antes estaban situadas en dichos polígonos. Ciertamente, no toda la culpa del cierre de empresas es del ayuntamiento de Valdemoro, pero cierto es, que los numerosos problemas de los polígonos no atraen la inversión empresarial.

Uno de los principales problemas en los polígonos industriales de nuestra villa es la proliferación de la delincuencia como consecuencia de la falta de presencia policial. Además, la escasa presencia de la policía en los polígonos se da normalmente para

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 48 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841A12DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

requerir documentación a las empresas, presentación de sanciones o para comprobar el correcto cumplimiento de la normativa, quedando la seguridad en un segundo plano.

Por todo ello, y debido a importancia que tienen los empresarios a la hora de generar riqueza y puestos de trabajo en nuestro municipio, el Grupo Municipal Vox Valdemoro presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN

Primero: Instar al Alcalde y Concejal delegado de Protección Ciudadana, D. Sergio Parra Perales, a la realización de un plan de seguridad que aumente la presencia de patrullas policiales en los polígonos industriales de Valdemoro, con especial incidencia en las noches, fines de semana y festivos.

Segundo: Que se lleve a cabo la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que el depósito irregular de escombros, residuos, enseres, etc. en vías y espacios distintos a los autorizados sea una infracción grave. Asimismo, los grafitis y pintadas deben ser objeto de una regulación más estricta mediante la modificación de la ordenanza municipal.

Tercero: Instar al gobierno de C's a desarrollar un plan de seguridad real, con el fin de proteger a las empresas y trabajadores que asisten a sus puestos de trabajo y dejen sus medios de transporte en la vía pública con entera comodidad y sin miedo a que sean vandalizados o sustraídos.

Cuarto: Instar al gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro a que realice un estudio pormenorizado de la situación actual de cada polígono y sus condiciones de abandono para poder tener un punto de partida sobre el que trabajar y buscar soluciones.

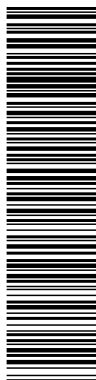
DELIBERACIÓN

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: la propuesta describe la situación conocida por todos, es cierto que ahora hay un aumento de la delincuencia, problemas de seguridad, pero que ocurren en todo el municipio no sólo en los polígonos. Problemas de seguridad, de limpieza, un problema de accesos para que las empresas se implanten ahí. Son problemas comunes que habría que tratar de forma común y son problemas de difícil solución, porque vienen de largo. Hay antecedentes que complican las soluciones, se ha apuntado la situación que dejó el tema de "la Púnica" y tenemos un gobierno en minoría. Sin ver mal la propuesta me parece corta y deberíamos ir hacia un consenso de buscar soluciones en común y ponernos de acuerdo en estos grandes problemas y trabajar todos juntos. La propuesta no es mala pero me parece corta y la dirección correcta sería la que he expuesto.

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: nuestro grupo ha presentado una enmienda, y quisiéramos decir que en el día de ayer una de las empresas más importantes de uno de los polígonos de nuestro municipio registró una carta dirigida al equipo de gobierno en la cual expone la situación en la que se encuentra concretamente ese polígono, las condiciones de insalubridad y de deterioro que tienen

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 49 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

las calles y las parcelas del mismo. Adjunta una serie de fotografías y por ello lo que venimos a decir es que es absolutamente necesario que como ha dicho el portavoz de MMV sea una labor a realizar de forma consensuada por todos los grupos junto con los técnicos municipales en la cual valoremos qué se puede hacer en relación con el problema concreto que tienen los polígonos en nuestro municipio. Quizá esto lo debamos acometer ya, ni que sea cuestión de tacticismo político este grave problema que estamos sufriendo. En la proposición coincidimos con ella con la salvedad de la corrección del apartado segundo por los motivos que exponemos en la enmienda.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: la proposición en su desarrollo nos puede parece bienintencionada lo que sucede es que en sí misma tiene una serie de incongruencias y de cuestiones que como grupo municipal deberían conocer. Por un lado en el primer punto instan al Sr. Alcalde como concejal de seguridad a que se aumenten las plantillas policiales en los polígonos industriales de Valdemoro. Ya lo ha dicho el portavoz de MMV no sólo es un problema del polígono sino del resto del municipio y no parece que tal y como esta la situación de la Policía pueda ser viable esa propuesta. No decimos que no sea necesaria sino que no lo vemos viable. En este caso quien se encarga del casco urbano es la Policía municipal pero los polígonos, y ustedes deberían de saberlo, generalmente los cubre la Guardia Civil, es verdad que de forma auxiliar la Policía municipal si detecta algún hecho delictivo allí, acude como siempre a cualquier llamada y a auxiliar a la Guardia Civil. Pero la prioridad de la Policía municipal es en el casco urbano. El segundo punto es una obviedad, no tengo duda de que si algún policía municipal observa algún acto delictivo o algo que vaya en contra de la ordenanza no lo sancione. Quizá lo que tenían que haber solicitado es una modificación de la ordenanza de convivencia ciudadana más allá de poner una obviedad. *"Instar al gobierno de C's a desarrollar un plan de seguridad real"* no vamos a estar en desacuerdo, pero no sólo en los polígonos sino también en el resto del municipio. Desconecemos datos, a lo mejor el Sr. Parra nos puede aportar más información de las Juntas Locales de Seguridad si hay un problema real de delincuencia grave específico localizado en algunos de los polígonos.

El Sr. Alcalde: ya le digo que no.

Continúa el Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: si no se basan en algún dato aportado, no deja de ser un *brindis al sol*. Por supuesto quien va a estar en desacuerdo para proteger a las empresas, a los trabajadores en los polígonos y en todo el municipio. Hay que incidir en que hay polígonos en Valdemoro que son de gestión privada, que de hecho tienen su empresa de seguridad que los vigilan. *"Instar al gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro a que realice un estudio pormenorizado de la situación actual de cada polígono....."* Esto ya se hacia anteriormente en una mesa de polígonos que dejo de funcionar y que en este mandato no se ha puesto en funcionamiento. Todos estamos de acuerdo en que hay que hablar y dialogar, es una cuestión complicada por la configuración de los mismos y también por la dejación de años atrás y de sus cuidados como motor económico empresarial. En nuestro grupo no creemos que haya una mala intención en la propuesta, intenta mejorar una situación, pero nos parece coja e irreal en algunas cuestiones. Ni sabemos ni tenemos datos concretos de que haya un problema concreto de delincuencia, ya ha afirmado el Sr. Alcalde que no, y no por eso entendemos que sea necesario. La situación de la policía local a lo que piden no lo vemos viable y hay una incongruencia porque de la seguridad se encarga la Guardia Civil.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en este

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 50 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

sentido nuestro grupo está de acuerdo con lo comentado por el portavoz socialista, son siete polígonos industriales localizados en los alrededores de la A4 en todo su término municipal, y hay que diferenciar cada caso para definir la seguridad de cada uno.

Al respecto de la Seguridad Ciudadana, Valdemoro sigue siendo un pueblo con tasas de delitos por debajo de la media de la Comunidad de Madrid y de nuestro entorno, algo que de igual manera se refleja en estas zonas industriales, es decir, a pesar de que se puedan cometer delitos en los polígonos son cifras que se pueden considerar "controladas", resaltando las comillas.

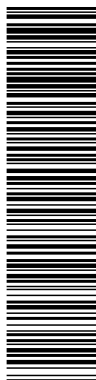
Para hablar de seguridad no es este el mejor ni único sitio para hacerlo, sería conveniente poder elevarlas a la Junta Local de Seguridad y compartirlas con mandos de la Guardia Civil y la Delegación de Gobierno ya que ese sería el foro más adecuado para este planteamiento, no creo que seamos los competentes para definir eso.

¿Que hay falta de limpieza? pues efectivamente, pero se votó en este Pleno en contra del contrato de residuos que iba a mejorar esa imagen desastrosa que tienen algunos polígonos, se votó en contra y contra eso no podemos hacer nada.

¿Qué es necesario abordar los polígonos? Por supuesto, hemos valorado un plan de choque de limpieza de todos los polígonos que son municipales que costaría alrededor de unos 300.000€, un dinero del que el Ayuntamiento no dispone, sería quitarlo de partidas que ahora mismo con el presupuesto de 2014 no existe crédito presupuestario. Más luego el estudio que se está realizando para abordar la limpieza digna, no digo óptima, más bien decente para los polígonos industriales. Estamos trabajando en ello pero las limitaciones que tenemos son estas, por desgracia todo se realiza con dinero y este Ayuntamiento tiene mucho dinero en caja pero poco en presupuesto.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: somos conscientes, y así lo hemos reflejado en la propuesta, de la situación que pasa tanto Valdemoro como los polígonos industriales. ¿Porque nos referimos a ellos? Porque sin polígonos industriales no tendríamos lo que tiene Valdemoro ahora mismo, lo digo por el portavoz de MMV. Al portavoz de PP le digo que desde el 15/06/19 que entramos en este Ayuntamiento como oposición llevamos reclamando soluciones para los polígonos industriales, está muy bien hablar de consenso, etc, pero desde esa fecha todo sigue igual, ni hay consenso, ni hay un órgano en el que todos los portavoces se sienten para ver todo esto. El PSOE habla de incongruencias, pero sigue estando ahí el problema, con y sin incongruencias. Yo me paseo por los polígonos, me paseo por las calles de Valdemoro, me paseo por la sierra y demás y veo cómo está el municipio, lo tengo muy claro. Sé que no hay Policía local pero no es mi problema, es problema del gobierno que no consigue hacer su trabajo, y el gobierno tendrá que plantear cómo hacerlo. Si no hay Policía local para Valdemoro ¿diganme como hacemos! ¿Los abandonamos? Habrá que poner más Policía o habrá que buscar soluciones pero esas son soluciones de quien es el Presidente de la Junta Local de Seguridad, que es el Sr. Alcalde, es así. Y como el concejal delegado es el Sr. Alcalde es el que tiene que tomar la decisión de cómo hacer esto. Dice el Sr. Faraldos que el policía local si ve que están pintando la pared en un polígono obviamente va a denunciar....pero si está diciendo que no es competencia de la Policía Local! ¿Cómo va a denunciar? No sé si son mis incongruencias o las suyas, es más todavía no he visto a un guardia civil pedir la documentación para ver si está todo en regla, pero si lo veo que lo hace la policía local continuamente, luego sí hay policías locales en los polígonos. Reitera el Sr. Alcalde y la Sra. Cadenas que no hay denuncias de robos, oigan yo paseo por los polígonos y veo naves enteras tiradas al suelo, porque les han robado el acero que sustenta las paredes y los tejados, varias naves, incluso en una de ellas fui el director de esa nave, no me digan que no hay, los hay y los sigue habiendo. Dicen que hay siete polígonos y que cada uno es diferente, evidentemente por eso hemos redactado el cuarto punto, para que nos den información de todo eso. Insistimos en que tenemos muy claro que hace falta Policía Local, que hay que limpiar

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 51 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2659FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

las calles y los polígonos, que hay que tener seguridad ciudadana en Valdemoro y en los polígonos, que hay que luchar por los ciudadanos de Valdemoro y por los que trabajan en los polígonos, es todo lo mismo. Por mucho que insistan que es coja o deja de serlo, es coja cuando no se llega a un consenso entre políticos y hacen algo por un polígono, entonces si es coja, y es coja desde el 2014, porque no se ha hecho nada, y no se desarrolla nada o lo que se está haciendo no funciona o lo que proponen se tira atrás por los políticos de este Ayuntamiento. Entre los cuales nos incluimos también porque muchas cosas que no nos convencen no las aprobamos, pero no pueden decir que es coja.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: una aclaración: los policías locales solicitan la información de las licencias de apertura y todo eso porque esa es una competencia del Ayuntamiento, por eso lo realizan ellos y no la Guardia Civil, en este caso.

El Sr. Alcalde: aclarar al portavoz de Vox que yo no soy concejal delegado de nada, las competencias de seguridad ciudadana directamente son del Alcalde. Mezclaba unas cosas con otras porque la Junta Local de Seguridad nada tiene que ver con lo que estaba hablando, con las competencias que tiene y además esta regulada. Y por supuesto que haya dicho que yo he dicho que no hay ninguna denuncia en los polígonos, no, lo que yo he dicho es que hay denuncias, pero que no pinten a Valdemoro como el pueblo con más delincuencia de toda la Comunidad porque no es verdad, y por supuesto se lo voy a rebatir. Los datos están ahí y Valdemoro es uno de los municipios con la tasa de criminalidad más baja de la Comunidad de Madrid, no estamos en tasa cero pero de eso a alarmar por un grave problema que tiene Valdemoro, tampoco. Y las competencias de cada uno las tiene cada uno, la Guardia Civil tiene las suyas, la Policía tiene las suyas, la Junta Local de Seguridad las suyas, etc.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: el delegado de seguridad ciudadana es usted, lo pinte como lo pinte. Nosotros no hemos dicho que Valdemoro sea el pueblo con mayor delincuencia de la Comunidad, no lo hemos dicho, no lo ha oído de mis palabras. Decimos que existe delincuencia, eso sí, pero no el resto.

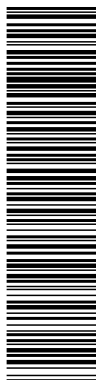
El Sr. Alcalde: ha dicho hace un ratito que yo había dicho que no había denuncias respecto a los polígonos industriales, jamás he dicho eso! En ningún momento, ha escuchado usted lo que ha querido escuchar o lo que ha intentado colocar para que su discurso case con su propuesta, pero en ningún caso se ha dicho eso, se lo puedo asegurar.

El concejal D. José Luis González Moreno se incorpora a la sesión siendo las catorce horas y diez minutos.

Por el Grupo Político Municipal PP se ha presentado en fecha 11/02/2022 una ENMIENDA a la proposición del Grupo VOX.

Sometida a votación la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por MAYORÍA de los presentes, con los votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (3) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 52 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957294814A12DA51657143040B269CCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor y con la abstención de Dña. Noemí Taboso Muñoz.

"La ENMIENDA es del siguiente tenor:

La presente enmienda afecta al punto segundo del petítum de la Proposición relativa a la "Creación de un Plan de Seguridad de los Polígonos Industriales de Valdemoro", en base a las siguientes consideraciones:

1º.- Se propone que el citado Plan de Seguridad incluya sanciones graves a los infractores que utilizan los espacios naturales y las vías públicas de los polígonos industriales como vertederos o zonas de grafitis y pintadas. Sin embargo, el grupo municipal proponente omite que existe ya un marco normativo que regula este tipo de actuaciones, cual es la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Valdemoro.

Dicha Ordenanza, en su artículo 43 e) establece que será infracción leve:

"Arrojar o abandonar residuos en la vía pública, o en lugares distintos a los especificados por el Ayuntamiento"

Siendo esto así, lo que habría que modificar es el artículo 43 e) de la citada Ordenanza, a fin de que estos comportamientos pasen al artículo 44 de la misma, que regula las infracciones graves.

Asimismo, de aprobarse la proposición tal cual está, nos llevaría a tener dos normas que regulan unos mismos hechos de forma contradictoria.

2º.- Depositar irregularmente residuos en los polígonos industriales tiene que tener la misma consideración que depositarlos en cualquier otro lugar del municipio. Con la proposición que se nos presenta, tendríamos la paradoja de que el depósito irregular en un polígono industrial sería sancionado como grave y el depósito irregular en la Plaza de la Constitución de nuestro municipio sería sancionado de forma leve, lo cual entendemos carece de lógica, no tiene sentido hablar únicamente del ámbito de los polígonos industriales y sí del ámbito municipal.

3º.- El grupo proponente habla de que se incluya "sanciones", omitiendo el tipo de la infracción. No puede haber sanción, sin infracción.

4º.- Finalmente, el grupo proponente equiparar el depósito de residuos, enseres, etc., con pintadas y grafitis.

En definitiva, coincidiendo en la necesidad de que el depósito irregular de escombros, residuos y enseres en la vía pública debe tener una mayor calificación en cuanto a su gravedad, pasando de leve a grave, entendemos que el camino correcto para regular esto es la modificación de la precitada Ordenanza, pues de lo contrario estaríamos abocados a una inseguridad jurídica que propiciaría la desprotección de lo que se pretende proteger.

Por ello, presentamos la siguiente enmienda, modificando el apartado segundo del petítum de la citada proposición

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 52

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 53 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

ENMIENDA PROPUESTA:

"Segundo: Que se lleve a cabo la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que el depósito irregular de escombros, residuos, enseres, etc. en vías y espacios distintos a los autorizados sea una infracción grave. Asimismo, los grafitis y pintadas deben ser objeto de una regulación más estricta mediante la modificación de la ordenanza municipal."

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: expone la enmienda.

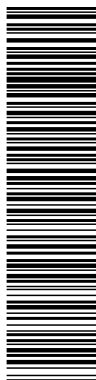
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: son delitos graves medioambientales y estaríamos de acuerdo con ello debido sobre todo a su aumento en los últimos tiempos. Pero hay que ser conscientes de que el aumento de penas, no va a aumentar la seguridad, si seguimos sin una Policía Municipal o una Guardia Civil adecuada, porque estos últimos tienen también unos efectivos limitados y no solo dan servicio a Valdemoro, sino también a otros municipios. El aumento de penas puede calmar algunas conciencias pero no supondrá la mejora de la seguridad, y aunque mejore esta tampoco se va a conseguir la mejora de los polígonos porque tienen otros muchos problemas similares a los problemas del municipio, de limpieza, de asfaltado, de accesibilidad, de señalización. El portavoz de Vox se ha quejado, y supongo que ahora lo hará otra vez, de que el gobierno no funciona, que no convoca a los grupos para un consenso,.....solamente recordarle que el gobierno actual es fruto de su apoyo, está porque el grupo de Vox así lo votó y lo apoyó. Reiterar que estamos dispuestos a ese consenso, dispuestos a trabajar conjuntamente con los demás grupos y a llegar al consenso de todos para que sea un aporte y un logro de todos, ahí dejamos el guante.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: dice el portavoz de MMV que somos los culpables nosotros de que los polígonos estén así porque al equipo de gobierno les hemos puestos nosotros aquí....lo obviaremos. Por más que he leído lo que redacté sigo en la convicción de que está bastante completo y comprensible para toda persona que lo oiga o lo lea. Señores del PP no somos gobierno, por lo que no indico cómo tienen que hacer su trabajo, cosa que ustedes plantean cómo deben hacerlo, otra es que dicen a los técnicos municipales cómo deben hacer su trabajo.....¿gobiernan ustedes en la sombra? No, señores del PP no le diremos al gobierno actual cómo hacer su trabajo, son siete concejales y decidieron hacerlo solos, no somos técnicos municipales, no somos quien para meternos en su trabajo y no indicaremos cómo o de qué forma o manera deben hacer. Si hay profesionales ¿porque les vamos a decir cómo tienen que trabajar?
Habla el Sr. Cuenca de jurisprudencia, esto no tiene jurisprudencia, si el gobierno prepara los trabajos a través de los técnicos obviamente nos los harán llegar a nosotros y aprenderemos jurídicamente. Habla de cosas jurídicas pero yo no soy experto y la gente que nos escucha tampoco y no saben lo que está diciendo. Lo que decimos es mejorar los polígonos y por consiguiente si mejoran los polígonos el resto de la población.

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: Sr. Cotta una cosa es que no seamos gobierno pero eso no implica que no tengamos que ser conocedores de que el tipo de infracción que pretende introducir ya existe y que hay una ordenanza que lo regula, por lo tanto sobra que el plan recoja que tienen que ser sanciones graves. Lo que tenían que haber hecho es pedir la modificación de la norma y para esto no se tiene que



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 54 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2669FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ser abogado simplemente a lo mejor pasar por Urbanismo y le indican a uno cómo están las cosas.

VOTACIÓN

Sometida a votación la PROPOSICIÓN ENMENDADA, se adopta el ACUERDO, por MAYORÍA de los miembros presentes, habiéndose emitido los votos a favor de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor, y con la abstención de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabeazón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox sobre la declaración del municipio de Valdemoro como "Municipio por la Vida".

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

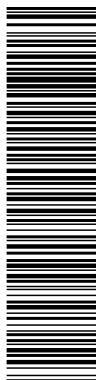
Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabeazón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

La sociedad española vive en una deriva ideológica y de los valores mínimos que deben regir una sociedad sana y evolucionada, como son el respeto a la vida en todos sus estadios. España lidera los rankings mundiales en tasas mínimas de natalidad, estando en la actualidad en 1'2 hijos por familia. También la media de edad en España de las mujeres que dan a luz su primer hijo es de 31 años, de las más altas del mundo.

El aborto, en algunos casos, sustituye a medidas anticonceptivas. En otros, se ha convertido en una mera medida eugenésica, pero también es cierto que en muchas ocasiones viene motivado por causas de dificultad. En 2018 se produjeron 94.000 abortos en España, siendo de estos el 90% realizados por petición expresa de las madres, y 315 de ellos debido a anomalías fetales (0'3). La tasa de menores que optan por abortar sin pasar por consulta de profesional médico alguno, y en algunos casos, sin informar a los padres, ha aumentado exponencialmente en los últimos años, con graves secuelas psicológicas y complicaciones fisiológicas en muchos casos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 54

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 55 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Por todo lo anterior, consideramos que desde Valdemoro, existe la obligación moral de atender a las mujeres que necesitan apoyo para elegir que su bebé viva.

Estamos en tiempo de Navidad, y nuestra tradición cristiana nos empuja a ayudar y a proteger a los más débiles e indefensos. El 28 de diciembre está declarado como el Día Internacional de los Inocentes por el asesinato de los niños recién nacidos a manos de los soldados de Herodes. No hay nadie más inocente que un bebé y, sobre todo aquellos bebés que todavía no han nacido.

El Grupo Municipal Vox Valdemoro considera que nuestra villa debe seguir la senda de los municipios pioneros en el apoyo a la maternidad, como Pozuelo de Alarcón y las Rozas, y constituirnos como un municipio referente en esta provincia en defensa de la vida, declarándose públicamente y en este Pleno como "Municipio por la vida", debiéndose acometer las medidas urgentes y necesarias que se proponen a continuación.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Valdemoro a:

1. Que el Ayuntamiento de Valdemoro declare al municipio como "Municipio por la Vida".
2. Organizar en el salón de actos del Centro Cultural, así como en los centros públicos, charlas a favor de la vida y de la protección de la maternidad.
3. Crear un servicio permanente de información y asesoramiento para mujeres embarazadas que lo requieran, en el que puedan tener información detallada y objetiva sobre las secuelas psicológicas de perder a un bebé, así como toda la información relacionada con el apoyo real y asesoramiento continuo durante todo el embarazo y el parto, para dar todas la opciones posibles para que su bebé pueda nacer.
4. Familias para que puedan optar por la vida de su bebé y puedan continuar con sus estudios, con apoyo psicológico permanente y toda aquella información que pueda ayudar a continuar adelante con el embarazo.
5. Crear un programa específico de ayuda a las madres con hijos con alguna discapacidad o con Síndrome de Down.
6. Mientras el Ayuntamiento no desarrolle los servicios específicos contenidos en los puntos anteriores de esta proposición, buscar, fomentar y promover convenios de colaboración con fundaciones que abogan y luchan por la vida, como son la fundación Más Futuro, la fundación Red Madre o la fundación Madrina.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 56 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: el pasado 28 de diciembre, el día que se iba a celebrar en principio este Pleno, se celebró el día de los Santos Inocentes, que son los niños que fueron asesinados por Herodes simplemente porque él pensaba que podía suponer una amenaza para él. Por eso también ese día se celebra el "Día de los no nacidos" en memoria de los niños que son asesinados en el vientre de sus madres porque se piensa que pueden suponer una amenaza para ellas. Vivimos en una sociedad egoísta, en la que la voluntad de los poderosos se ejerce sin tener en consideración a los pequeños. Lo vemos con las multinacionales, que explotan sin piedad a los trabajadores, aliadas con estados totalitarios. Lo vemos con los bancos, que cobran comisiones desproporcionadas a los que se ven obligados a prestarles su dinero. Lo vemos con los que deciden quitar la vida a los no nacidos, simple y llanamente, porque les molestan.

El aborto, que se ha tomado como un método anticonceptivo sin serlo, es un auténtico drama. Ya no solo por los niños inocentes que mueren, sino por las madres que no pueden tener a sus hijos; por aquellas madres que abortan y viven con ese arrepentimiento el resto de su vida, como es el caso de Sara Giromini, ex líder del movimiento Femen in Brasil, defensora de la vida en la actualidad, tras haber sufrido las consecuencias del aborto. Y también es un drama por las mujeres que mueren en los abortorios, de las cuales no se habla porque a quienes se enriquecen practicando abortos no les conviene hablar de ello. Además, España, con la bajísima natalidad que tiene, necesita apoyar la natalidad, y es por ello que se debe ayudar a las madres, para que puedan seguir adelante con sus embarazos. Y es que, nuestro sistema de pensiones estaba diseñado para mantenerse con una tasa de natalidad alta y creciente.

Por todo esto, pensando en la vida de los niños, pensando el bienestar de la madres y buscando acabar con la opresión que ejercen los poderosos contra las clases más humildes, el grupo municipal Vox Valdemoro propone, (da lectura a la parte propositiva).

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: esto sobre todo al Sr. Cotta porque los demás creo que no estaban en Vox, 20/03/2019 "75 medidas para hacer grande Valdemoro otra vez" ¿le suena? Tal vez le suene porque una de ellas era "Valdemoro por la familia y la vida, por un Valdemoro con un área de familia más justa y eficiente, de apoyo decidido a las familias numerosas y a la natalidad en general". Han tardado dos años y algo en sacar esto y lo sacan ahora. Por cierto, Sr. Pérez, no sólo las personas católicas abortan, hay gente que no es católica y también aborta por muchas circunstancias. La *parrafada* del principio para mí ha sobrado, por lo tanto vamos a respetar todas las religiones o a quien no piense, o a quien no sea católico y demás, se lo digo yo que soy católico. Por lo tanto al principio un poquito de respeto a todas las religiones. Una vez más van tarde, no tienen ideas, tienen que sacar cosas del cajón que les habrá dado el Sr. Cotta de hace dos años y pretenden que nos pongamos a hacer una especie de concejalía para la gente que tiene una serie de problemas cuando ya tenemos trabajadores municipales y asesores que ayudan en esto. ¡Siga así Sr. Pérez!

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: a nosotros también parte del cuerpo de la exposición de motivos de la propuesta nos ha parecido inapropiada e incluso aberrante, por ejemplo el silogismo que se ha intentado hacer entre lo que es el aborto en los primeros meses de gestación, como está regulado ahora, y hablar de las muertes de bebés de Herodes, aparte de anticientífico me parece aberrante. La propuesta lo que pone en cuestión es el derecho de las mujeres a ser dueñas de sí mismas, a sus cuerpos y a ser libres en definitiva. Ninguna mujer desea abortar, ninguna, pero hay algunas que se ven en la obligación y no sólo por poner en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 57 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

peligro a la madre sino también pensando en ese bebé, pensando en las familias y en ese bebé en qué condiciones va a nacer o en que situación se va a encontrar. No se puede conservar la vida simplemente por conservarla, ya tuvimos este debate también en el tema de la eutanasia, hay que tener una vida digna, y si un bebé es fruto de una violación o no es un fruto deseado ¿Qué vida va a tener ese niño también? Y ¿Qué vida va a tener esa familia? Repito ninguna mujer desea abortar y muchas se lo piensan y toman la decisión porque no tienen otra solución.

Todas las personas tienen derecho a decidir, o deben tenerlo, sobre su sexualidad y sobre su reproducción y deben tener derecho a ello sin sufrir coacciones, sin que las sometan a esto fundaciones, o esos exámenes que ustedes los pintan como asesoramiento y demás. Hemos visto lo que ha pasado con HazteOír y con otras asociaciones, otros *chiringuitos* de los suyos. En definitiva lo que se está tratando es de vulnerar un derecho fundamental, como es el derecho al aborto, a la decisión de las mujeres sobre su cuerpo y es un obstáculo más para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres y por eso no lo vamos a apoyar.

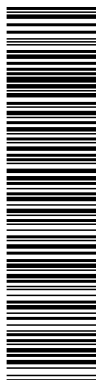
El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: nosotros somos partidarios de apoyar la vida en todas sus facetas, de apoyar a las mamás que pudieran tener dudas a la hora de concebir a sus hijos y somos partidarios de políticas prácticas de apoyo de este derecho como las que esta poniendo en práctica la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. En ese sentido apoyaremos la propuesta de Vox.

La Sra. Carrasco, portavoz suplente del grupo político municipal del PSOE: en los últimos 25 años, más de 50 países han modificado su legislación para permitir mayor acceso al aborto, reconociendo que el acceso al aborto sin riesgos es fundamental para la protección de la vida y la salud de las mujeres. Impedir a las mujeres el acceso al aborto no hace que dejen de necesitarlo. Es por ello que los intentos de prohibir o restringir el aborto no consiguen reducir el número de ellos, lo que hacen es obligar a las personas a someterse a abortos inseguros. Modificar o derogar la ley actual sobre "la interrupción voluntaria del embarazo" no evitará ni un solo aborto. Abortará el mismo número de mujeres que antes, pero abortarán peor. Abortar mal será cosa de pobres, como toda la vida, con garantías solamente para aquellas que lo puedan pagar. Así que no, no es un tema de izquierda-derecha, ateísmo-religión....sino de dignidad humana, de decencia pretenden "criminalizar a las mujeres que no hacen lo que ustedes quieren", que es "parir y criar". No podemos permitir un retroceso histórico en derechos.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: unirme a lo comentado por otros portavoces sobre que la exposición de motivos no ha sido la más correcta y decir que las mujeres por suerte tienen hoy libertad para poder elegir y que esperemos que sea así durante mucho tiempo.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: varias personas han hablado de religiones, yo no he hablado de religiones, sólo he dicho el porqué el 28 de diciembre, que era el día que se iba a celebrar el Pleno, era el "Día por la Vida". Nadie ha hablado de religiones, no es cuestión de religiones sino de defender la vida de todos. Habla de ciencia el Sr. Carrillo...¿saben en qué momento comienza una vida a existir? ¿sabe que en el momento de la concepción un ser humano es único e irrepetible, tiene un código genético que no se va a volver a repetir? Y ¿que si ese embrión se desarrolla sin que nadie lo perturbe se convierte evidentemente en cualquiera de nosotros? Ahí es donde empieza la vida y eso lo ha determinado así la ciencia. Se protegen con leyes en España los huevos de animales en peligro de extinción, véase el águila imperial, los huevos sin fecundar, pero sin embargo la vida de las personas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 58 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284814A12DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

parece que no es tan importante. Esta proposición lo que pretende es evitar que las mujeres se vean en el drama de abortar, de ahí las ayudas, las ayudas psicológicas, de ahí todo el apoyo que se les pretende dar. Tanto al PSOE como a MMV, por desgracia hemos empezado el Pleno recordando a varias víctimas de lo que llaman violencia de género, en 2021 por desgracia ha muerto 43 mujeres a manos de varones, los varones a manos de mujeres no se contabilizan según ustedes porque son pocos. Pero los niños muertos, según datos del Ministerio de Sanidad, en España en el vientre de sus madres son 88.269 en 2021, de los cuales unos 44.000 aproximadamente serían mujeres, pero esas mujeres no se las cuenta porque hay un negocio detrás que no las considera mujeres. Esto no es nuevo para las izquierdas, ni para los socialistas ni para los que tienden al socialismo-comunismo, también en la Alemania nazi legalmente estaba bien visto matar a los judíos y legalmente tenían todos los derechos del mundo establecidos y no se reconocía a los judíos como personas.

El Sr. Alcalde: Sr. Pérez, nada tiene que ver lo que está hablando con la proposición que han presentado, se lo digo también al resto como he hecho antes, se diluye lo que se quiere decir, el *rollo* diluye totalmente el contenido de propuesta. Llevo pidiendo un rato a todos que se ciñan a las propuestas que se traen. Terminamos hablando de generalidades que cualquier vecino que lo vea no sabe de qué estamos hablando

Continúa el Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: el problema es que no se considera al niño persona, al embrión no se le considera persona, pero ese es un problema moral y ético que no se quiere reconocer como persona porque a ciertas personas les molesta o hay gente que se beneficia económicamente de ello. Y es lo mismo que sucedía, por eso hago la analogía, en tiempos de la Alemania nazi, que no se reconocía al judío como persona. Eso no deja de evidenciar la realidad que es que una persona comienza desde el momento de su concepción. No hablamos de derogar leyes, la proposición habla de apoyar a las mujeres si quieren seguir adelante con su embarazo. Y ya veremos si a estas izquierdas que tanto *se les llena la boca* de apoyar a los necesitados, va a apoyar a estas mujeres que quieren continuar adelante con su embarazo.

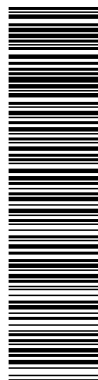
El Sr. Martínez, concejal no adscrito: después de esta clase de Eduardo Punset y Félix Rodríguez de la Fuente, Sr. Pérez, no soy socialista pero *grábese a fuego* el discurso de la Sra. Carrasco, porque yo sin ser del PSOE comparto al 100% lo que acaba de decir. Lévese ese discurso, lo lee unas cuantas veces y razonará, y se olvidará de los nazis, el capitalismo, etc. Si habla de la vida, la vida también es para los ricos como para los pobres, quédense con eso y otro día se aprende mejor sus discursos o que se los manden, como se los mandan telemáticamente.

El Sr. Alcalde: Sr. Martínez, dejemos las comparaciones, respetemos a los miembros de la Corporación y llamemos a cada uno por su nombre porque luego no nos gusta que a ninguno nos falten al respeto.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: le he llamado por su nombre en todo momento, Sr. Presidente.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: sigue errando en sus comparaciones, errando gravemente además, porque hablar de asesinatos machistas o de genocidio nazi y compararlo con el aborto es que realmente no conoce la realidad de las mujeres que se ven en esa situación, no conoce absolutamente nada.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 59 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Insiste en el momento de la concepción pero científicamente la verdad es que no es tal, que un embrión sea una vida científicamente eso no está demostrado, entre otras cosas porque sería un delito. Precisamente por eso no es delito, y precisamente por eso no es un asesinato el aborto, porque científicamente no está demostrado que ese embrión no es una vida. Repetirle que las mujeres tienen derecho a decidir sobre su cuerpo y tienen derecho a un aborto libre y seguro porque sino abortarán igualmente pero en otro país o en condiciones más inseguras. Tienen derecho a hacerlo sin coacciones y sin adoctrinamiento que es lo que proponen, que lo disfrazan de ayuda psicológica pero al final es adoctrinamiento y coacción.

La Sra. Carrasco, portavoz suplente del grupo político municipal del PSOE: estamos en el año 2022, me dan vergüenza las palabras que he escuchado en este Pleno, en un país democrático en el que estamos, creo que ustedes se han equivocado de año, les recuerdo 2022 no tres siglos atrás.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: por alusiones y obviando insultos, al Sr. Carrillo le pregunto: ¿va a apoyar usted a las mujeres que no quieren abortar y no pueden salir con su embarazo económicamente? Esta es la moción para ello, además le recuerdo que el aborto nunca es seguro porque hay mujeres en el siglo XXI, en 2022 que mueren en los abortorios y a esas no se las recuerda. El aborto nunca es seguro.

VOTACIÓN

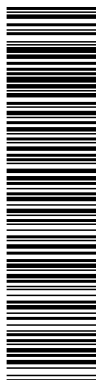
El Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

11º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE para denominar el "Centro de Barrio de la Estación" con el nombre de "Almudena Grandes".

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 60 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2669CC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

El pasado 27 de noviembre nos dejó la escritora madrileña Almudena Grandes Hernández, por cierto madrileña de cinco generaciones. La autora fue ganadora del Premio Nacional de Narrativa en 2018. En 1997 recibió en Italia el Premio Rosone d'Oro de literatura por el conjunto de su obra, siendo la primera vez que se entregó a un autor español y la primera vez a una mujer. Ha recibido, entre otros, el Premio de la crítica de Madrid 2011 por *Inés y la alegría*, el Premio de Periodismo Internacional en 2020 del Club Internacional de Prensa, el premio Jean Monnet de Literatura Europea 2020 por *Los pacientes del Doctor García* y un sinfín de galardones entre los que destaca la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes.

Su carrera como escritora comienza después de terminar la carrera de Historia en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Comenzó escribiendo textos de carácter técnico para enciclopedias, pero pronto daría forma a su gran sueño de niñez que no era otro que convertirse en escritora, dedicándose con gran pasión al género narrativo.

Aunque pasa por varios géneros literarios, la mayoría de sus obras transcurren en la España del Siglo XX, bien de las últimas décadas del mismo como en *Atlas de geografía humana* (1998), *Los aires difíciles* (2002) y *Castillos en el Aire* (2004) o de las décadas anteriores a través del ciclo de seis novelas que denominó *Episodios de una guerra interminable*, en recuerdo a su admirado Benito Pérez Galdós, donde reunió gran cantidad de documentación sobre la lucha clandestina de la postguerra inspirada por dar respuesta a dos preguntas, ¿qué había pasado? y ¿por qué creía que sabía todo, sobre aquello que no sabía casi nada?

Almudena desarrolla una escritura vital y realista, alejada del victimismo y apoyada en personajes de gente corriente donde los supervivientes toman el protagonismo, ya que en palabras de la autora madrileña: "no existe una hazaña más digna ni esencialmente humana que la de sobrevivir". De esta manera, satisfacía por un lado el impulso literario de contar el tesoro que para ella era y es la Historia de nuestro país y por otro lado satisfacer el impulso moral de dar voz a las personas que nunca la tuvieron.

Sus personajes femeninos protagonistas huyen de la tristeza y la resignación, rescatando personajes de una gran resiliencia y que buscan constantemente la felicidad como manera de resistencia, abanderando valores y principios democráticos como la libertad, la solidaridad, la honestidad, la igualdad y la justicia social.

Desde el Grupo Municipal PSOE de Valdemoro queremos proponer por todo ello que la Biblioteca del Barrio de la Estación lleve el nombre de la escritora madrileña Almudena Grandes por su irrefutable y galardonada calidad literaria y por su sensibilidad hacia los valores democráticos.

El centro de barrio se encuentra sin denominación, y sería un espacio adecuado para que la autora madrileña tuviera el reconocimiento merecido, por parte del Ayuntamiento de Valdemoro.

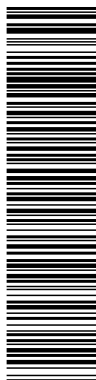
PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA.- Instar al Equipo de Gobierno a que realice el trámite administrativo pertinente

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 60

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 61 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

para que se denomine "Almudena Grandes" al centro municipal sito en el barrio de "la Estación".

SEGUNDA.- Instar a la Concejalía de Cultura que realice las actividades educativas y culturales encaminadas a la divulgación de la obra de Almudena Grandes en los centros municipales.

DELIBERACIÓN

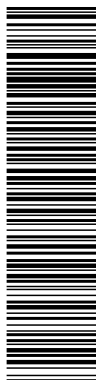
El Sr. López- Peláez, concejal del grupo político municipal del PSOE: expone la proposición.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: de lo comentado me acabo de quedar con la frase "las ganas de sobrevivir", "felicidad y libertad", pues cito: *"déjate mandar, déjate sujetar y déjate despreciar y serás perfecta", parece un contrato sadomasoquista pero es un consejo de la Madre Maravillas, ¿imaginan el goce que sentirían al caer en manos de una patrulla de milicianos jóvenes y armados y sudorosos?* El partido popular al que citaba en 2007, le decía: *estamos en un país en el que la derecha española recuerda más a la de la Segunda República que a la del franquismo donde se vuelve a reclamar el derecho a gobernar por gracia divina o no ha sabido reaccionar como un partido político derrotado, sino como un terrateniente expropiado o alguien al que le roban el bolso.*" Para mí no es una persona objetiva o una persona que haya respetado a todo el mundo. Para mí la parte moral es que si fuera una autora en la que su narrativa ha sido totalmente normal, pues no tengo ningún problema, pero aquí ha habido ataques a varios. Por mi parte moral no la apoyo, luego ya que en el Ayuntamiento de Madrid a cambio de unos presupuestos le quieran hacer Hija Predilecta lo respeto perfectamente. Aquí como no tenemos presupuestos no se puede pedir como *moneda de cambio*, el nombre de esta persona no lo puedo compartir aunque agradezco su movimiento para que el centro de barrio se llame así.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: Almudena Grandes no se merece esta polémica, ella hubiera huido de ella y la hubiera rechazado. No entiendo esta animadversión por su ideología, cada cual puede tener la ideología que quiera, a Almudena Grandes se la quiere reconocer poniéndole el nombre a este centro por su esfuerzo literario. Es una de las autoras más leídas en todo el mundo y de las más traducidas y eso es lo que importa, si era de derechas o izquierdas, no cometió ningún delito, su único delito fue defender al desvalido, al obrero, al pobre pero eso es ideología y una opción de cada uno. Se le pone el nombre a la biblioteca por sus logros literarios, por eso vamos a apoyar la propuesta.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: respetamos profundamente a Almudena Grandes, lamentamos su fallecimiento y en cuanto a su calidad literaria no vamos a juzgarla ya que tiene sus reconocimientos y no los discutimos. Pero hay algunas cuestiones que no compartimos, al margen de este siempre hemos dicho que no nos parecía el método adecuado y dijimos que el poner nombres debería debatirse en otros foros y ver qué consenso suscitan. Están en su derecho a traerlo pero siempre hemos dicho que preferimos nombres vinculados a Valdemoro y lo seguimos defendiendo, ya que si no lo hacemos nosotros no se van a defender en otros sitios. En lo referente a la figura de Almudena Grandes la respetamos literariamente, no voy a hacer una recopilación, ya lo ha citado el Sr. Martínez en su intervención, de las frases que ha dicho que entendemos que descalifican a esta persona para llevar el nombre de cualquier lugar en nuestra ciudad, ha dicho lo de *"las monjas violadas por milicianos sudorosos"* y escenas parecidas. También dijo cosas como que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 62 de 70	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412D451657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

"fusilaría a dos o tres cada día", en fin se puede pertenecer a la corriente ideológica que se quiera, faltaría más, pero cuándo se pasan determinadas líneas y creemos que esos dos ejemplos y otros tantos que hay es pasarlas, no entendemos que deba ser ejemplo para nadie y menos para que lleve el nombre de ninguna institución pública de nuestra ciudad. Las faltas de respeto hacia nuestro partido, hacia la Presidenta de la Comunidad, hacia Vox que también las ha tenido, etc....hasta eso lo podemos enmarcar dentro del ámbito ideológico al que hacía alusión el Sr. Carrillo, pero cuando hablamos de frivolizar con la violación o decir que hay que fusilar a dos o tres diarios, que ahora dirán que era con ironía, etc....pero no nos parece que sea ejemplo de nada, ni que deba de tener ningún reconocimiento como calle, biblioteca o espacio público de municipio.

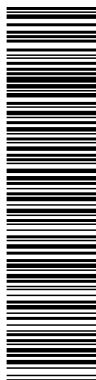
La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: una vez más, hacen gala de su sectarismo para cambiarle el nombre a algo que ya lo tiene y que ha venido funcionando perfectamente llamándose "Centro de barrio La Estación", que como observarán no tiene nombre ideológico ninguno. No nos es desconocida la ideología y los actos de esta señora, encaminados por ejemplo, a frivolizar con las violaciones de los soldados republicanos hacia las monjas y, otras que podríamos citar y, que podemos resumir con el hecho de que relataba la Guerra Civil, desde sólo un punto de vista, el suyo, el comunista, el sectario, el partidista. Dicho esto, queda claro, que ustedes *siguen en sus trece* en el hecho de colonizar las mentes de todos y llevarlas hacia su ideología. Como decía Lenin: "*Contra las almas la mentira, contra los cuerpos la violencia*". Están ustedes en la primera premisa, ya sabemos por la historia hacia dónde nos lleva esto. La intención de esta proposición no es otra que implantar el "sectarismo ideológico ultra izquierdista" y como ejemplo, solamente tomar un párrafo de lo que escribió Almudena Grandes cuando PP, C's y VOX se manifestaron en Colón 2019 contra los indultos a los presos del Procés, y cito textualmente: "*Desde el franquismo irredento, hasta los skins racistas, hacia décadas que no asistíamos a un desfile tan espeluznante de todas las familias del fascismo español*". Cuando esta señora desprecia a más de la mitad de nuestra sociedad, quieren ustedes dar su nombre a un Centro de barrio, que en teoría debe representar a todos los valdemoreños, puesto que según su forma de pensar, los votantes del PP, C's y VOX debemos ser *fascistas irredentes*. Así que denominándose "Paseo de la Estación", no ofendemos a nadie, pues este nombre carece de ideologías. Como se ha dicho hay muchísimos otros escritores que han nacido en Valdemoro que se podían haber escogido perfectamente como Felipe Ariza Serrano, Manuel Carbonero, Manuel Bretón de los Herreros que no nació aquí pero era un hombre ilustre y vivió aquí, no hace falta tener ocho apellidos madrileños para dar nombre a una biblioteca. Tiene que ser alguien que nos represente a todos sin excluir a nadie.

Me llama profundamente la atención que siempre proponen que se divulgue la vida y obra de personas de ideología comunista. Siempre dan relevancia a los mismos y divulgan siempre lo mismo. Y les vuelvo a repetir, esta señora consideraba a la mitad de los españoles, de hoy en día, franquistas, fascistas, machistas y muchas más cosas, con lo cual no creemos que sea representativa de todos los valdemoreños.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: desde nuestro grupo municipal instamos al partido socialista a que retiren la proposición. En su día ya hablamos de este tipo de proposiciones y llegamos a un acuerdo de llevarlo con anterioridad a la Junta de Portavoces. Creemos que es allí donde debe debatirse este asunto.

El Sr. López- Peláez, concejal del grupo político municipal del PSOE: por supuesto no vamos a retirar la propuesta, haga ustedes las propuestas que consideren oportunas con los nombres que consideren y las debatiremos democráticamente y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 63 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B269FCD34F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

pueden opinar lo que quieran opinar. Si solo vamos a poder traer nombres “normales” he entendido como aquello que se mantiene equidistante de cualquier opción política pues tendremos que traer nombres como los Cantajuegos o cosas que sean muy blanquitas y que no tengan una posición subjetiva. El rigor en el trabajo que tenía Almudena en su investigación, en aflorar parte de nuestra Historia, que habrá gente a la que no le guste y no se sienta orgullosa de esa parte de la Historia, era de un gran rigor y un gran trabajo, nos guste más o menos. Por supuesto que cada escritor tendrá su parte subjetiva, que le apasione más o menos e igual que ustedes podrán tener el posicionamiento a la hora de la votación. ¿Que tengamos que elegir nombres de Valdemoro solamente? Es una posición, a nosotros nos parece que como madrileños y como los valores que encarnaba, y lo valores que pensamos son un ejemplo para la sociedad en la que creemos como el valor de la libertad, la libertad de expresión, en la justicia social, etc, creemos que Almudena los encarna y nos parece un ejemplo para las generaciones venideras. Seguro que ella desde donde esté se reirá de este debate y desde aquí un abrazo grande a su familia y a sus amigos.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con los votos en contra de C's (4) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García y Dña. Noemí Taboso Muñoz, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

II.- PARTE DE CONTROL

1º- Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, desde el nº 6243, de 09/12/2021, al nº 6598, de 22/12/2021.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos y resoluciones desde el nº 6243/21 hasta el nº 6598/22.

Mociones.

No se presentan.

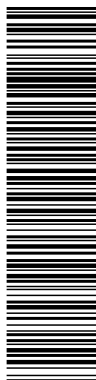
Ruegos y preguntas.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Entre el pasado mes de marzo y junio hubo varias denuncias de Ecologistas en Acción sobre un posible vertido en una parcela al lado del polígono Valmor procedente de la empresa Quimidogra. Nos consta que esas denuncias se pusieron en el Ayuntamiento y queríamos saber si se había realizado alguna investigación o algún trámite al respecto.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 64 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957294314A12DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Pleno pasado hizo la pregunta el grupo socialista y se le contestó por escrito. El Seprona es el que está investigando el asunto y una vez que tenga las conclusiones se las trasladará al Ayuntamiento. Todavía no están esas conclusiones.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de P.P.:

1.- Como ya ha adelantado mi compañero, hemos recibido por parte de una empresa instalada en uno de los Polígonos de nuestro Municipio, su preocupación y malestar por el estado tan deplorable en el que se encuentran estos. Situación de insalubridad abandono y falta de seguridad y que se han convertido en vertederos debido a la cantidad de residuos que allí se depositan. Ha presentado un escrito por Registro en la que aportan imágenes que demuestran el estado tan lamentable en el que se encuentran y nos ha hecho llegar una copia, solicitando nuestro apoyo y ayuda. En la misma situación de suciedad están el resto de Polígonos. Por todo ello solicitamos al equipo de gobierno que intenten buscar una solución y que se cree una Mesa de Trabajo junto con los Técnicos Municipales y nos ponemos a su disposición para aportar soluciones que mejoren dicha situación.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX:

1.- En la sesión plenaria del 25 de noviembre de 2021 se hizo la siguiente pregunta: ¿Para cuándo la sesión del estado del municipio? Y su respuesta fue: Cuándo se apruebe el ROM que es donde se regula el debate. Y ahora me surgen las preguntas: ¿Indican entonces que no habrá debate hasta que no se apruebe el ROM? ¿Cuándo se retomará el proseguir con el desarrollo del ROM? ¿Qué tipo de regulación pretenden introducir en un debate del estado del municipio y que tendrá que ser aprobado en el ROM? ¿Qué finalidad tendrá la regulación del debate?

2.- ¿Nos pillará otra "Filomena" sin sal?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: hay alrededor de unos 75.000 kg de sal.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de P.S.O.E.:

1.- Visto el decreto 6252/2021 la justificación de insuficiencia de medios para la contratación del departamento de urbanismo con más de 10 técnicos en nómina, ¿Es una decisión política u otra cosa?

2.- ¿Cuántos contratos de iluminación de interiores ha realizado el Ayuntamiento de Valdemoro en 2021? Y en este caso, ¿Cuáles?

3.- Si entre contrato y contrato temporal sin procedimiento legalmente establecido pasa más de 20 días, ¿En base a qué legislación se considera continuidad laboral? ¿Y si la prestación o categoría varían?

4.- ¿Por qué razón no hubo ambulancia municipal el pasado 24 de diciembre?

5.- La UPV es una unidad de servicio, ¿Dónde está el cambio de gestión de servicio a gestión privada?

6.- ¿Cuántos controles de alcoholemia ha realizado la Policía Local estas Navidades y en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 65 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729431412DAS1657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

qué fechas?

7.- ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento ante el trágico hecho sucedido de arrojar, presuntamente por parte de un individuo, un perro por la ventana?

8.- ¿Qué control se hace de los documentos que firman en calidad de técnicos sin tener categoría para ello?

9.- ¿Se ha realizado por parte de la Jefatura de la Policía Local la pertinente propuesta de acuerdo de regulación del servicio citado?

10.- ¿Existe un seguro reglamentario que dé cobertura al edificio municipal sito en Paseo del Prado, 18?

11.- ¿Por qué razón no se cambia la antena del edificio del Paseo del Prado, 18, para que los alquilados puedan ver la televisión sin problemas?

12.- ¿Se está cobrando la ocupación de vía pública permanente a la empresa constructora en la nueva edificación en las intersecciones de las calles Dalí, Pizarro, Fortuny y Miguel Ángel?

13.- Varios vecinos se han quejado que no existe iluminación en los alrededores de la Glorieta de las Sirenas, especialmente junto a la parada del bus, ¿Cuándo lo van a solucionar?

14.- Ante la queja de los vecinos ¿Cuándo van a podar los árboles de la salida centro dirección Madrid que son competencia municipal?

15.- En diciembre de 2020 les rogamos que pusieran solución al pino que está dentro del colegio "Román Baíllo", cuyas raíces están levantando el suelo de la calle Eurípides, los vecinos se preguntan ¿Cuándo van a cubrir esta demanda?

16.- Hemos comprobado que la empresa que está haciendo las obras del "Canal de Isabel II" no está siguiendo los protocolos de residuos originando el desecho de material contaminante, ¿Quién está supervisando dicha obra por parte del ayuntamiento y si lo han comprobado? ¿Se ha hecho algo al respecto?

17.- ¿Por qué continuamos sin iluminación en varias vías?

18.- ¿Por qué es necesario alquilar ordenadores para el desarrollo del programa de empleo?, visto el contrato.

19.- ¿Se presentó por parte del Ayuntamiento de Valdemoro a la orden de ayuda del comercio del Gobierno de España?

20.- ¿Qué cantidad de ayuda ha recibido el Ayuntamiento de Valdemoro por el impacto de la "borrasca Filomena" por parte del Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid?

21.- Los centros educativos de Valdemoro han tenido que realizar nuevas contrataciones para la limpieza de centros, así como, atender las instrucciones de la Consejería para atender los planes de contingencia. ¿Por qué razón no se ha asumido esta competencia?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 66 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595729431412DA51657143040B26969CC34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

22.- ¿Hasta cuándo serán los centros educativos los que asuman este dato sin que sea su competencia?

23.- ¿Qué novedades habrá para el próximo curso de la oferta de Formación Profesional pública en nuestros IES?

24.- ¿En qué situación contractual se encuentra la Escuela de Música y Danza?

25.- ¿Se está preparando un nuevo pliego?

26.- En el BOE del pasado 8 de septiembre se publicaron desde la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género las transferencias de las entidades locales al pacto de Violencia de Género para el ejercicio de 2021, a Valdemoro les transfirieron 26.009,77.€, ¿Si se ha recibido ya y si se ha recibido esa cantidad publicada?

28.- Como en la ejecución del programa financiado a cargo de estos fondos finaliza el día 30 de junio de 2022, ¿Hay algún programa para ejecutar el periodo de estos fondos?

29.- Se ha eliminado la carga y descarga de la Plaza del Conde, ¿Por qué razón? ¿Por qué siguen las franjas amarillas del suelo para la señalización y no se repone la señalización para evitar confusiones a los vecinos?

30.- ¿Se han puesto en contacto con Telefónica para saber cuándo se van a retirar las cabinas que existen en dominio público? Existen cabinas en mal estado que son un peligro como la existente en la calle Estrella de Elola, junto a Mercadona, ¿Han solicitado su reparación?

31.- ¿Cuándo va a actuar el Consorcio de Transportes o la empresa que presta el servicio para cumplir los horarios de las paradas de autobuses en Valdemoro, especialmente ante la quejas de la Línea-3?

32.- ¿Cuándo se va a actuar con el arreglo del adoquinamiento de la calle Heracles y Minerva?

33.- ¿Por qué razón no se ha cumplimentado por parte de la Concejalía de Personal a la sentencia de ejecución 232/2021 a la referencia de la ilegalidad de modificación de las condiciones laborales?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX correspondientes al Pleno ordinario de 14 de diciembre:

1.- Nos extraña que no volviesen a presentar el contrato RSU, ¿están pensado en remunicipalizar Residuos Sólidos Urbanos?

Respuesta:
No.

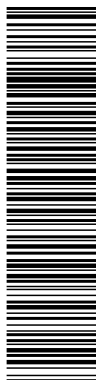
2.- ¿Por qué razón la Calle San Vicente de Paúl no tiene iluminación navideña y si la calle Eloy Gonzalo?

Respuesta:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 66

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 67 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 50595728481412DA51657143040B2696C34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La calle Eloy Gonzalo es una reivindicación trasladada por los comerciantes de la zona. El presupuesto no permite iluminar todas las calles del municipio.

5.- En el pleno de fecha 27/10/2021, hice una pregunta en 4ª posición. ¿Por qué no poseen los expositores un documento con las licencias, el personal que puede trabajar y los vehículos que pueden acceder al recinto?, en la que el Gobierno de C's contesta: No entendemos su pregunta.

Aclaro, esa pregunta va relacionada con la del punto 3º, El mercadillo. ¿Podrá ahora responder la pregunta?

Respuesta:

Todos los titulares de los puestos del mercadillo municipal poseen documento (notificación de aprobación por Junta de Gobierno) donde se les asigna el número de puesto en el que están autorizados para realizar la venta.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 14 de diciembre:

1.- Ante la situación de la Policía Local ¿Cuáles son las medidas extraordinarias para asegurar el servicio correctamente en estas Navidades?

Respuesta:

Las medidas extraordinarias a las que refiere, si son las tratadas en la Junta Local de Seguridad, es con referencia al escenario de seguridad Nivel 4 del Ministerio del Interior. (se adjunta comunicado).

2.- ¿Cuántas excedencias voluntarias se han concedido en 2021 a trabajadores municipales? ¿A qué departamentos pertenecían en caso de haber sido concedidas?

Respuesta:

En el concepto de excedencia voluntaria no se ha concedido ninguna este año 2021. Sólo consta un trabajador que estaba de excedencia voluntaria y se incorporó el 22/06/2021.

3.- ¿Cuántos trabajadores/as municipales han visto modificadas sus condiciones laborales durante 2021?

Respuesta:

Se contestará en la siguiente.

4.- ¿Cuáles son el número de decretos que permiten la contratación por razones de emergencia durante 2021?

Respuesta:

Concreten la pregunta.

5.- ¿Cuál es el remanente positivo de Tesorería para el año 2021?

Respuesta:

Se estima que será aproximadamente como el de 2020.

6.- ¿Cómo se van a aplicar las bonificaciones fiscales por la instalación y uso de las placas solares en el municipio de Valdemoro?

Respuesta:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 68 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 5059572841A12DA51657143040B269FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Como marca la ordenanza fiscal.

7.- ¿Se puede en un terreno de uso agrícola conceder licencia para la instalación de un campo de tiro?

Respuesta:

Sí, se puede. A tenor del artº 29.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, según redacción dada por la Ley 3/2007, de 26 de junio, que regula el régimen de las actuaciones en suelo no urbanizable de protección.

8.- ¿Se ha hecho algún control en la fiesta light que ha habido en una discoteca situada en el centro comercial el pasado sábado día 11 de diciembre? Ya que estaba programada con mucha anterioridad vendiéndose entradas. Y que hemos podido ver en videos en RRSS, aforo muy por encima de lo normal y toda la gente sin mascarilla.

Respuesta:

No tuvimos conocimiento previo de la realización de la fiesta light a la que se refiere.

9.- ¿Se está sustituyendo a los profesionales en situación de baja laboral en "La Morada"?

Respuesta:

No consta baja médica de ningún trabajador de la Morada

10.- ¿Qué servicio se va a realizar para las personas mayores en materia de asistencia alimentaria en estas fechas?

Respuesta:

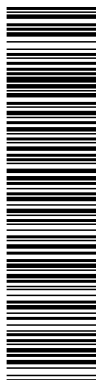
Desde la Concejalía de Mayores, para aquellos usuarios de residencias que permanezcan en ellas, los días especiales se elabora un menú diferente supervisado por un dietista o médico. Los familiares que deseen acompañar en esa comida a su mayor residente puede hacerlo (si el COVID lo permite) avisando con antelación. Para los usuarios del centro de mayores se trabaja todo el año no únicamente en Navidad en el taller "soledad no deseada" por lo que en estas fechas también. Desde la Concejalía de Servicios Sociales, hay un servicio de ayuda a domicilio establecido para todo el año destinado a aquellas personas que han sido valoradas y consideradas con esta necesidad, pero no incluye nada referente a alimentación. Para usuarios de servicios sociales con necesidades de alimentarias hay tanto ayudas económicas, como los servicios que ofrece el comedor social Vicente Ferrer que trabaja en dos vías, entrega de alimentos, o entrega de comida preparada. Éstas no son diferenciadas por edad, sino por necesidad de la persona o unidad familiar. Para estas fechas el comedor "Vicente Ferrer" ha hecho entrega de unas cestas de navidad preparadas para la ocasión en base a los miembros de cada unidad familiar a los que se les presta ayuda, que actualmente son 250 familias, con todo tipo de edades.

11.- ¿Se ha realizado o solicitado algún control sobre el vertido encontrado hace poco junto a Quimidroga?

Respuesta:

Se realizó una inspección del Seprona junto con los Técnicos Municipales y otra de la Comunidad de Madrid de los Servicios de Vigilancia Ambiental. Hemos tenido una reunión con el propietario del terreno afectado. Ahora estamos esperando la documentación de la Comunidad de Madrid para valorar causas y daños.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 69 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284814A12DA51657143040B2696CCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

12.- ¿Qué información tienen acerca de la implementación de los módulos de FP de cara al próximo curso?

Respuesta:

Según la DAT Sur, están estudiando la implantación en horario de tarde.

13.- ¿Se va a realizar campamento de Navidad desde el Ayuntamiento de Valdemoro?

Respuesta:

No.

14.- ¿Se ha vuelto a insistir para que el Ayuntamiento de Pinto retire los escombros y enseres vertidos en la entrada norte del Polígono Albresa, en el camino?

Respuesta:

El técnico de Medio Ambiente insiste al Ayuntamiento de Pinto regularmente.

15.- ¿En qué situación está Asinte? ¿Cuál es el Plan de Trabajo de Asinte para el curso 2021/2022? ¿Qué presupuesto maneja y de qué personal dispone?

Respuesta:

Se está trabajando en la parte de refuerzo. Están con 2/3 de los alumnos con medidas Covid. Hay 75 solicitudes y acuden 36, los 39 restantes están en lista de espera. Los alumnos son de Primaria y hasta 2º de la ESO.

- Los lunes y miércoles se dan clases desde 5 primaria a 2 ESO repartidos en tres grupos de 45 minutos con 15 minutos en medio para desinfectar.

- Los martes y jueves se dan clases desde 1 primaria a 4 de primaria en tres grupos de 45 minutos con 15 minutos en medio para desinfectar.

No hay presupuesto específico para este servicio.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las quince horas y veintidós minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario General, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alberto Gil García

Vº Bº

El Alcalde

Sergio Parra Perales

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 1/2022 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 12/01/2022, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 31/03/2022.

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº, EL ALCALDE

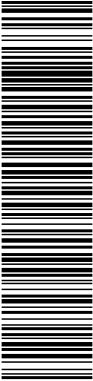
Fdo.: D. Luis Alberto Gil García

Fdo.: D. Sergio Parra Perales

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 69

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 19G4I-M2I30-X233K Página 70 de 70	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975078 19G4I-M2I30-X233K 505957284814A12DA51657143040B2669FCD34E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE